FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSION
FOSEP
El Salvador, C.A.

Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autorice el pago correspondiente.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a veinte horas del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓREZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉLINO TRUJERO BARAHONA

ARQ. ROXANA ₱ĄŤRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS UIC. SILVIA EUOENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERMERT PORTILLO CHÂVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número trece/dos mil veinticuatro.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS:

LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC.EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTES:

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Informe de Auditoria Externa Financiera y Fiscal 2023, por la Firma BMM & Asociados, S.A. de C.V.
- V. Presentación de Informe Financiero FOSEP 2023.

093

034

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A.

VI. Presentación de Recursos Disponibles para Pago de Obligaciones del FOSEP del mes de abril de 2024.

En esta sesión se encuentran presentes las licenciadas Mélida Lozano y lleana Brizuela de la Firma Auditora BMM & Asociados, S.A de C.V. para presentación del punto IV la licenciada Jacqueline Rodríguez Subgerente Financiero para los puntos V y VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-12/2024 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe de Auditoría Externa Financiera y Fiscal 2023, por la firma BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V.

Estando presentes para este punto la Licda. Iliana Brizuela y la Licda. Mélida Alcira Lozano en representación de la firma de Auditoría BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V.; para la presentación del informe citado en la referencia. Sobre la Auditoría a los Estados Financieros 2023, la licenciada Lozano informa que se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República; Leyes y Regulaciones Aplicables; manifiestan que han cumplido con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y los requerimientos de ética de la República de El Salvador, así como los requerimientos establecidos en el informe

de control interno del C.O.S.O. (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission). Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión; comprendiendo la revisión del Balance General, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Ejecución Presupuestaria, todos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y comparativo 2022. Manifiestan que los Estados Financieros que han sido preparados con base a los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda, por el año que terminó en la fecha antes mencionada, siendo la Opinión Limpia emitida por ellos, sobre la razonabilidad de las cifras de dichos estados financieros; asimismo expresa en carta de gerencia: "En el proceso de nuestra auditoría financiera no se determinaron condiciones que consideremos deban ser reportadas a la administración del FOSEP", asimismo, manifiesta que de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, también han emitido un informe sobre el Control Interno y un Informe sobre el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Legales aplicables al FOSEP y de Seguimiento como resultado de las pruebas de seguimiento desarrolladas sobre las acciones correctivas implementadas determinamos que para la Administración del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), no se presentaron condiciones reportables en el Informe de Auditoría Externa Anterior. Con los cuales se puede observar que la Administración ha cumplido con los lineamientos importantes establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas autorizadas por Consejo Directivo y que no hubo nada que llamase su atención que hiciera creer que el FOSEP no haya cumplido en todos los aspectos importantes con esas disposiciones legales aplicables, por lo tanto, los informes no revelan ningún caso importante de incumplimiento o condición reportable. Asimismo la Firma Auditora emite Dictamen para propósitos fiscales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, en el que expresan que han examinado el cumplimiento





<u>,</u> ^

por parte del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos para el ejercicio impositivo terminado el 31 de diciembre de 2023. Manifiesta que es responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad, la presentación razonable del Estado de Situación Financiera del FOSEP al 31 de diciembre de 2023 y el correspondiente Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujo de Fondos y su composición por el año que terminó en la fecha referida. Agrega, que la dirección también es responsable del control interno fiscal, para permitir el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas y que las declaraciones tributarias e informes requeridos por la Administración Tributaria se encuentren libres de incorrección material, debida a fraude o error y que los miembros del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del cumplimiento de las leyes tributarias en general. Explica, que el examen por parte de la firma fue realizado de acuerdo con la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobada según resolución No. 12 de fecha 18 de abril de 2018. Que la firma es independiente del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), de conformidad con el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por la IFAC, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a su auditoría. Manifiesta que el informe presenta la opinión del auditor sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales formales y sustantivas; sin embargo, el examen sobre las cifras de los estados financieros fue realizado por la misma firma (BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V.), quienes, emitieron opinión: "El FOSEP cumplió, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias referidas por el año terminado al 31 de diciembre de 2023"; asimismo expresa en carta de gerencia: "Basándonos en la revisión efectuada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 no se determinaron condiciones que reportar a la administración del FOSEP" que de acuerdo con nuestra evaluación de la estructura de control interno fiscal del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), no observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno fiscal que consideremos una deficiencia importante. Con relación a las pruebas de cumplimiento sobre leyes tributarias y regulaciones aplicables, el examen indicó que el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes tributarias y regulaciones aplicables a la institución, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2023. Finalmente procede a leer el dictamen en los términos siguientes: "En nuestra opinión el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cumplió, en todos los aspectos importantes con las obligaciones tributarias referidas, por el año terminado al 31 de diciembre de 2023". El Consejo Directivo luego de conocer el punto emite el siguiente:

ACUERDO No.01-CDF-13/2024

- A) Aprobar los Estados Financieros del FOSEP al 31 de diciembre de 2023, tomando como base el Dictamen de la firma de Auditores Externos BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V., por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- B) Aprobar el Dictamen e Informe Fiscal del FOSEP por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, preparado por la firma de Auditores Externos BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V., en su calidad de Auditor Fiscal para el ejercicio 2023.
- C) Autorizar el pago de la última cuota establecida en el Contrato suscrito con la firma de Auditoría BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V., correspondiente al informe de auditoría financiera 2023.
- D) Autorizar el pago de la última cuota establecida en el Contrato suscrito con la firma de Auditoria BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V., pago que se hará efectivo

El Salvador, C.A

- a la presentación del dictamen e informe fiscal en la plataforma informatica del Ministerio de Hacienda.
- E) Autorizar a la Administración la transferencia del 25% de las utilidades después de reservas según el Estado de Resultados correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, a la Dirección General de Tesorería por US\$411,984.00.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación de Informe Financiero FOSEP 2023.

La licenciada Jacqueline Rodriguez, Subgerente Financiero presenta al Consejo Directivo el Informe Financiero citado en la referencia. Para la presentación inicia explicando que el propósito del informe es mostrar al Consejo la conducción financiera y económica del FOSEP, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2023; con la finalidad de realizar una apropiada interpretación de las cifras presentadas en los Estados Financieros como parámetro para la toma de decisiones del Consejo Directivo, siendo éstos: El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados; posteriormente cita que el total de los Activos y total del Pasivo y Patrimonio ascendieron a US\$57,1 millones, presentando un incremento del 5% en comparación al mismo período del año anterior; el cual se destacó los principales rubros: Las disponibilidades que están en función de los pagos mensuales programados; Inversiones Temporales en Letras y Certificados del Tesoro y Depósitos a Plazo; Cuentas por Cobrar; Pagos Anticipados; Existencias Institucionales; Cartera de Préstamos e Inversiones en Activo Fijo. En relación al Estado de Resultados, se destaca que para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se ha generado una Utilidad Neta de US\$1.8 millones que incrementó US\$0,088 millones en comparación del ejercicio 2022; debido a la estrategia tomada por el Consejo Directivo de colocar las inversiones en LETES y CETES que proporcionan mayor rentabilidad en comparación a otras ofertas del sistema financiero nacional, asimismo la cartera de préstamos se incrementó en El Salvador, C.A 36% generándose también incremento en los intereses cobrados por los financiamientos de los Estudios de Preinversión, también se muestra al Consejo las Inversiones en Título Valores las cuales disminuyeron el 51% en comparación al ejercicio anterior, debido que FOSEP ha trasladado estos recursos al financiamiento de los Estudios de Preinversión otorgados a instituciones de Gobierno Central, reflejada en la Cartera de Préstamos. Respecto al Estado de Resultados la Utilidad de Operación aumentó en relación al ejercicio anterior en 83.8% la cual ascendió US\$0,089 millones; más los Ingresos no de Operación por US\$0,094 millones generando la Utilidad Neta por US\$1,8 millones, que por normativa y aplicabilidad del Sistema Informático de Administración Financiera del Estado la utilidad se registrará su distribución en el próximo ejercicio así el 10% para Reserva de Emergencia o Provisión; 25% para transforencia al Ministerio de Hacienda y el excedente se traslada al Fondo para Financiamientos no Cubiertos por Convenios; lo que indica que el FOSEP ha generado un superávit en las utilidades y posee alta solvencia y liquidez para cumplir con sus obligaciones contractuales y gastos de funcionamiento; con dichos incrementos en los ingresos generados y un excedente de las utilidades, le permitirá al Consejo Directivo tomar elementos para la toma de decisiones y continuar con el financiamiento de estudios de preinversión que es su función principal. Los miembros del Consejo luego de escuchar la exposición sobre

ACUERDO No.02-CDF-13/2024

Aprobar el Informe Financiero Anual del ejercicio 2023 del FOSEP, presentado por la Subgerencia Financiera. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

el Informe Financiero Anual del ejercicio 2023, emiten el siguiente:

VI. Presentación sobre recursos financieros disponibles para el pago de obligaciones del FOSEP del mes de abril de 2024.

000

La licenciada Jacqueline Rodriguez, Subgerente Financiero presenta al Consejo Directivo el Informe sobre recursos financieros disponibles para el pago de obligaciones del mes de abril 2024; para la toma de decisiones del Consejo Directivo presenta Inventario de inversiones financieras, flujo de efectivo estimado del 2024 y propuestas para el pago de obligaciones a 30 días plazo. Presenta inventario de valores de 5 LETES por un total de US\$10,700,000.00 y 2 depósitos a plazo fijo: (1) US\$3,500,000.00 del Banco Hipotecario, S.A., a vencerse el 28 de abril de los corrientes y (2) US\$500,000.00 del Banco Azul S.A. a vencerse el 25 de junio del 2024, totalizando las inversiones por US\$14,700,000.00; posteriormente presenta el Flujo de Efectivo estimado del ejercicio 2024 el cual presenta un déficit o saldo negativo. La Licda. Rodríguez procede a explicar a qué se debe el déficit de recursos en el flujo de efectivo en el mes de abril: debido a la programación estimada de desembolsos correspondiente al semestre de marzo a agosto 2024, emitida por la Subgerencia Técnica, proyectando que el Ministerio de Obras Pública y Transporte enviaría para junio 2024, el trámite de desembolsos de los informes finales del Estudio de Factibilidad del Proyecto 7290 "Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador"; por lo que se explica a los miembros que por ser el informe final, se tienen por experiencia que se retrasa el trámite de los documentos contractuales que debe presentar el propietario; como las garantías, carta compromiso, finiquito, actas de aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y otros documentos; no obstante el propietario envió la documentación con antelación a la programación emitida por la Subgerencia Técnica. Asimismo, informa que el depósito a plazo fijo del Banco Hipotecario antes mencionado cubre los pagos de los informes finales del Estudio en mención y otros estudios programados para pago en abril de los corrientes, según los plazos contractuales, no así la devolución de retenciones. Por consiguiente, la Administración presenta una opción considerada pero no viable de pignorar los depósitos a plazo fijo, el cual no es viable ya que representa un costo adicional para FOSEP, posteriormente presenta las siguientes propuestas: Propuesta No.1

Negociación con la Empresa INTECSA-INARSA, S.A. para postergar el pago de la devolución de retenciones hasta el 30 de mayo de 2024 fuera del plazo contractual el cual se emitiría un acuerdo entre las partes y Propuesta No.2 Solicitar redención anticipada de la LETE N-1 por US\$1,000,000.00 con fecha de vencimiento 18/may/24; LETE N-2 por US\$1,000,000.00 con fecha de vencimiento 24/may/24, y LETE H-1 por US\$2,000,000.00 con fecha de vencimiento 28/may/24; finalmente se presenta nuevos estudios reportados por la Subgerencia Técnica, que se encuentran en trámite de aprobación según detalle de seis estudios con un monto estimado de US\$5,777,038.68. Para la toma de decisiones los miembros del Consejo luego de escuchar las alternativas descritas por la Administración, emiten

ACUERDO No. 03-CDF-13/2024

el siguiente:

- A. Dar por conocido el informe presentado por la Subgerente Financiero.
- B. Autorizar a la Presidencia a reunirse con la empresa INTECSA-INARSA, S.A. para que presente planteamiento de la propuesta de pago de la devolución de retenciones del estudio de factibilidad del proyecto 7290 "Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador", por un monto de US\$2,271,231.82.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

361 101

ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A.

LIC EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEQUEDA

LIC ROSA FVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUJALO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO/DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-14/2024

11 DE ABRIL DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión — FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día once de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-14/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías

de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.



I. Cmprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

(EN FUNCIÓN)

DIRECTORES SUPLENTES:

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA CRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DIRECTOR SUPLENTE:

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- Lectura y aprobación del Acta anterior. 111.
- Presentación Informe Técnico de Finalización Estudio de Factibilidad del Proyecto 7241 "Construcción del Aeropuerto del Pacifico, en zona oriental de El Salvador".

- \bigcirc
- V. Presentación del Informe de Resultados de la Evaluación Técnica del Proceso Selección a Menor Costo-Servicios Ref. No. P0021-2024 para contratación de los servicios de Auditoria Externa Financiera y Fiscal del ejercicio 2024.
- VI. Presentación de Informe de Auditoria Especial al Área de Compras 2023-2024.
- VII. Propuesta de Contratación de Maestría en Programación Neurolingüística con especialidad en MASTER COACH PNL, para el Consejo Directivo del FOSEP.

En esta sesión se encuentran presentes, el arquitecto Ricardo Abrego Analista Técnico, para presentación punto IV y los licenciados Jesus Abarca Jefe UCP, Ivan Pineda Contador y Sandra Carolina Segovia Tesorera, para presentación del punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados, excepto el punto VI, el cual se traslada a la próxima Sesión.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-13/2024 la cual se aprueba.

VI. Presentación Informe Técnico de Finalización Estudio de Factibilidad del Proyecto 7241 "Construcción del Aeropuerto del Pacifico, en zona oriental de El Salvador".

El Arquitecto Ricardo Abrego, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 05/24, que contiene el informe Técnico de Finalización del estudio citado en la referencia. El Propietario de este estudio es el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), la Unidad Ejecutora, la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP), el objetivo de la Consultoría fue analizar desde un punto de vista técnico, legal, económico, medioambiental-social y diseño del modelo de negocio el

proyecto de construcción de un Aeropuerto Internacional de uso comercial en la zona oriental de El Salvador. La institución encargada de brindar apoyo logístico a la funcionabilidad del nuevo aeropuerto es la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA). La consultoría se desarrolló dentro del plazo contractual de 540 días calendario. El estudio se adjudicó a la UDP CONSORCIO PEYCO-ALBEN 4000, para iniciar los trabajos en la orden de inicio fijada para el 14 de enero de 2021. El estudio fue desarrollado por un monto que asciende a US\$2,490,691.17 (incluye IVA), el Contrato No. CC-01/2021 y la Carta de Entendimiento No. 1. En ese plazo, la empresa consultora presentó los informes siguientes: Informe Inicial, Informe de Estudio de Mercado, Informe de Estudio Técnico, Legal, Medio Ambiental, Social, Catastral y Registral, Informe Final de Factibilidad, Informe Inicial Complemento, Informe Intermedio de avance registral catastral y plan de reasentamientos e Informe Final del Estudio Complementario, Tramitología, Registral Catastral y Plan de Reasentamientos; todos aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento. El CTS otorgó la aprobación al Informe Final. Tramitología. Registral Catastral y Plan de Reasentamientos a través de Acta No. 24/23 de fecha 6 de febrero de 2023; por su parte el Propietario remitió su aprobación final a través de Carta de Satisfacción, con fecha 18 de marzo de 2024 y recibida en FOSEP el 19 de marzo de 2024. La Subgerencia Técnica en su dictamen considera que los productos de la consultoría realizada por el Consultor UDP CONSORCIO PEYCO-ALBEN 4000 han sido recibidos a satisfacción por parte del Propietario, puede concluir que esta consultoría se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales. Los objetivos de esta consultoría también se han cumplido y la Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte tiene en su poder la documentación necesaria para tomar decisiones y proceder a la siguiente etapa del proyecto y asimismo en sus conclusiones plantea: A) El objetivo del estudio se ha cumplido de tal forma que el Propietario cuenta con el Estudio de Factibilidad del proyecto 7241 "Construcción de Aeropuerto del Pacifico, en zona oriental de El Salvador", con lo que puede pasar of i 105

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A.

a la siguiente etapa del Proyecto; B) El estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a satisfacción por parte del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), como Propietario del estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No.01-CDF-14/2024

Aprobar el Informe Final del Estudio de Factibilidad del proyecto 7241 "Construcción de Aeropuerto del Pacifico, en zona oriental de El Salvador", que ampara el Contrato No. CC-01/2021, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autorice el pago correspondiente. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo, por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación del Informe de Resultados de la Evaluación Técnica del Proceso de Selección a Menor Costo-Servicios Ref. No. P0021-2024 para contratación de los servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal del ejercicio 2024.

El Licenciado Jesús Antonio Abarca Argueta, Jefe Unidad Compras Públicas, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del Informe Técnico de la contratación de los servicios de la referencia. Presenta la base legal del referido proceso, explica que los principales productos que se desea obtener del servicio son: Opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financiero; Seguimiento a los informes de la Auditoría anterior; Auditoría del cumplimiento de normativa, leyes, instructivos, etc.; Emisión de Informe y Dictamen Fiscal y Evaluación del Control Interno. Procede a explicar el método de Selección al Menor Costo utilizado de acuerdo con el Art. 65 de la LCP el cual es utilizado para selección de personas naturales o jurídicas para la ejecución de auditorías en donde la naturaleza de las actividades a ejecutar son rutinarias, no complejas y éste consiste en las etapas siguientes: 1) Evaluación legal, financiera y técnica y 2) Evaluación Económica. Explica que en esta ocasión se está presentado la primera etapa del proceso. Presenta el resumen de la evaluación legal, de las cuatro despachos que

presentaron ofertas, posteriormente muestra en detalle los cuadros de la evaluación financiera y la evaluación Técnica, manifestando que de las cuatro empresas que presentaron ofertas solo tres superaron la nota mínima de 70 puntos en la evaluación técnica, siendo estas: 1) Velásquez Granados, S.A. de C.V; 2) Murcia y Murcia, S.A. de C.V. 3) BMM & Asociados, S.A. de C.V. Quedado el despacho HLB El Salvador, S.A. de C.V. con una puntuación menor a la requerida. Dados los resultados presentados, se solicita al Consejo Directivo la aprobación del Informe legal, financiero y técnico del proceso, a fin de continuar la segunda etapa correspondiente a la evaluación económica. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, solicita que en el informe se incluya la opinión de la debida diligencia realizada por el Oficial de Cumplimiento LCP y se presente en la próxima sesión.

VI. Propuesta de autorización para realizar un proceso de contratación de servicios por el método de Contratación Directa y autorización para la contratación directa de la Maestría en Programación Neurolingüística con Especialidad en MASTER COACH PNL, para el Consejo Directivo del FOSEP. El Licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, somete a consideración del Consejo Directivo el memorándum PR-122/2024, de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, en el cual solicita autorización para que la Unidad de Compras Públicas pueda realizar un proceso de contratación de servicios por el método de Contratación Directa y autorización para la contratación directa de la Maestría en Programación Neurolingüística con Especialidad en MASTER COACH PNL, para el Consejo Directivo del FOSEP. Por tal razón, hace del conocimiento del Consejo Directivo la opinión jurídica emitida por el Licenciado José Danilo Escobar Romero, Jefe de la Unidad Jurídica en relación a la forma de contratación para poder dar cumplimiento al Acuerdo N° 01-CDF-07/2024 tomado por el Consejo Directivo del FOSEP en la Sesión CDF-07/2024, en fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro. Mediante dicho acuerdo se aprobó que se inicie el proceso de contratación de la continuación del programa de capacitación del "Diplomado Certificación Internacional en Practitioner PNL y Coaching con especialidad en





Business Coach", consistente en la maestría del programa recibido anteriormente por los directores. El Consejo Directivo luego de la discusión del punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-14/2024

- Autorizar a la Unidad de Compras Públicas realizar (iniciar, seguir y fenecer)
 el proceso de contratación de servicios para la Maestría en Programación
 Neurolingüística con Especialidad en MASTER COACH PNL, por el método
 de Contratación Directa.
- Autorizar la Contratación Directa de la Maestría en Programación Neurolingüística con Especialidad en MASTER COACH PNL, para el Consejo Directivo del FOSEP, de conformidad al artículo 41, literal i) de la LCP.
- Aprobar el Documento de Solicitud de Oferta (DSO) para la contratación de la Maestría en Programación Neurolingüística con Especialidad en MASTER COACH PNL.
- 4. Autorizar contratar la Maestría en Programación Neurolingüística con Especialidad en MASTER COACH PNL, por la forma de Contratación Directa, tomando en consideración el sondeo de mercado realizado, en el que se tiene que la oferta presentada por el proveedor que ya impartió el "Diplomado Certificación Internacional en Practitioner PNL y Coaching con especialidad en Business Coach", está por debajo de los sondeos de mercado realizado de otros proveedores, por un monto total de \$6,375.00 (IVA incluido), para todo el Consejo Directivo.
- Se tienen como razones legales y fácticas que sustentan la forma de contratación, la razonabilidad del método de contratación directa considerada en la opinión jurídica.
- Delegar al Licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, para que pueda firmar cualquier documento que sea necesario en el proceso de contratación, y,

además, para que pueda firmar el contrato u orden de compra, según sea el caso, del servicio requerido.



Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Varios.

Informe de Presidencia.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, comunica a los señores directores que en cumplimiento al ACUERDO No. 03-CDF-13/2024 literal b), tomado en la sesión CDF-13/2024 del 4 de abril de 2024, donde se autoriza a la Presidencia a reunirse con la empresa INTECSA-INARSA, S.A. para que presente planteamiento de la propuesta de pago de la devolución de retenciones del estudio de factibilidad del proyecto 7290 "Sistema de Transporte Masivo de Pasaieros en el Área Metropolitana de San Salvador", por un monto de US\$2,271,231.82. Manifiesta, que se sostuvo reunión por medio de video conferencia el día 9 de abril, con el representante legal y el personal ejecutivo de la empresa INTECSA-INARSA, S.A. En dicha reunión el Director Presidente expuso sobre la disponibilidad de recursos del FOSEP para realizar el pago de la devolución de retenciones correspondientes al estudio, presentando el planteamiento siguiente: pagar un millón de dólares de los Estados Unidos de América el día diecinueve de mayo y pagar el complemento de la devolución de retenciones, un millón doscientos setenta y un mil doscientos treinta y uno con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, el día veinticinco de mayo, ambas fechas del corriente año, petición se hizo del conocimiento formal de la empresa por medio de nota PR-82/2024 de 9 de abril de 2024. Por otro lado, explica que, por medio de correo electrónico del 10 de abril, la Gerente del Estudio solicitó que se les confirmara la fecha de pago de los informes de ingeniería básica del estudio (informes finales); razón por la que se remitió a la empresa, nota PR-86/2024 donde se les confirmó el referido pago para el 29 de abril de 2024, dentro del plazo establecido



GÌRÓN

contractualmente. El Director Presidente manifiesta que se está a la espera de la respuesta de la empresa INTECSA-INARSA, S.A. respecto a la petición realizada por el FOSEP para la devolución de las retenciones correspondientes. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con treinta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEG-PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO BAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA LIC. ROSA EVELYN

LIC. JOSE LINO TRUJULO BARAHONA ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA ØROZCO BARRA ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-15/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DRA, JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTES:

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO:

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DIRECTOR SUPLENTE:

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación de Informe de Revisión del Proceso de Compra P0021-2024 para contratación de los Servicios de Auditoria Externa Financiera y Fiscal del Ejercicio 2024, por la Oficialía de Cumplimiento del FOSEP.
- V. Presentación de Informe de Auditoria Especial al Área de Compras de 2023-2024.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, los licenciados Jesús Antonio Abarca, Jefe Unidad de Compras Públicas y Romualdo Alberto Pérez, Oficial de Cumplimiento LCP, para presentación punto IV y la licenciada Esmeralda Oliva, Auditora Interna, para presentación del punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-14/2024 la cual se aprueba.
- IV. Presentación de Informe de Revisión del Proceso de Compra P0021-2024 para contratación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal del Ejercicio 2024, por la Oficialía de Cumplimiento del FOSEP.

El licenciado Jesús Antonio Abarca Argueta, Jefe Unidad de Compras, procede a la presentación del punto de la referencia. Hace un resumen de lo expuesto en la sesión anterior, referente a la evaluación técnica de las ofertas para la contratación de los servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal para el Ejercicio 2024. A continuación, el licenciado Romualdo Alberto Pérez, Oficial de Cumplimiento LCP, hace referencia a lo solicitado en sesión anterior por el Consejo Directivo y procede a presentar en detalle el informe realizado respecto a la revisión del proceso de compra P0021 "Contratación de los servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal Ejercicio 2024", detallando las actividades realizadas. Manifiesta que, durante el proceso de verificación de los accionistas de los proveedores participantes, se identificó al proveedor Velásquez Granados, S.A. de C.V. al cual, en el año 2017, la Fiscalía General de la República publicó noticia haciendo referencia a la detención del Representante Legal de la firma por el delito de Evasión de Impuestos, por medio de la Dirección de Intereses del Estado. Explica las diligencias realizadas respecto a esta situación, manifestando que se solicitó al proveedor el documento que lo acreditara el estado actual de su proceso legal, por lo cual proporcionó la Certificación del Estado del Expediente, una copia notariada de constancia extendida por el Director de la Defensa de los Intereses del Estado de la FGR, como un proceso Archivado por haberse otorgado una Excusa Absolutoria. Además, se presentó constancia notariada del Secretario del Juzgado Segundo de Instrucción, en la que se hace constar que David Velásquez Gómez, en su calidad de Representante Legal y Administrador Unico de la Sociedad Velásquez Granados y Compañía, fue sobreseído definitivamente; de manera adicional menciona que dentro de los requerimientos legales y técnicos solicitados por el FOSEP, se examinaron elementos complementarios que contribuyen al fortalecimiento del proceso de compra en ejecución para todos los oferentes, tales como: Credenciales de inscripción en el Consejo de

Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría vigentes, Solvencia



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A.

Tributaria y Municipal, inscripción en la Corte de Cuentas como firma privada de Auditoría. Por todo lo anterior y en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley de Compras Públicas, concluye que el ofertante Velásquez Granados y Asociados no presenta impedimentos en su capacidad legal para poder participar en el referido proceso de compras. Dado que con base en el art. 99 de la Ley de Compras Públicas, Velásquez Granados, S.A. de C.V. no se encuentra inhabilitado o incapacitado para contratar con la Administración Pública, lo cual, así lo expreso el oferente en la declaración jurada, presentada en la oferta técnica. Además, se verificó que, el Secretario del Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador emitió, el día treinta de agosto del año dos mil diecisiete, constancia de sobreseimiento definitivo a favor del representante legal de la sociedad Velásquez Granados, S.A. de C.V. en el proceso instruido en su contra por el delito de Evasión de Impuestos en perjuicio de la Hacienda Pública. En ese sentido el oferente Velásquez Granados, S.A. de C.V. no se encuentra en ningún supuesto de los que regula el artículo veinticuatro de la Ley de Compras Públicas. Por derechos y garantías constitucionales, se debe de tomar en cuenta al oferente Velásquez Granados, S.A. de C.V., para no vulnerar el derecho de igualdad regulado en el art. 3 de la Constitución y el derecho de presunción de inocencia regulado en el artículo 12 de la Constitución, en el entendido que, para que se le excluya debe de haber una sentencia condenatoria dictada por el Juez competente en un debido proceso. Con base a lo antes expuesto, el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-15/2024

Aprobar el resultado del Informe de resultados de la evaluación técnica del Proceso Selección al menor Costo-Servicios Ref. No. P0021-2024 para la contratación de los servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal del ejercicio 2024. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

El Salvador, C.A.

V. Presentación de Informe de Auditoría Especial al Área de Compras de 2023-2024.



La Licda. Yannette Esmeralda Oliva, Auditora Interna, realiza la presentación del Memorándum AU-117/2024 de fecha 9 de abril del 2024, con asunto: Remisión de Informe de Auditoría Especial practicada al área de Compras, el cual fue realizado en el periodo comprendido del 18 al 22 de marzo del corriente, en el que se incluye una nota introductoria dirigida al Consejo Directivo del FOSEP, en la que se narran las situaciones a reportar; se estableció además un objetivo general, el cual se dio por logrado mediante la presentación del informe de la Auditoria Especial, se presenta el diagnóstico previo, los procedimientos de Auditoria realizados y se enlistan los Hallazgos de la Auditoria Especial, así como sus respectivos anexos. En el informe presentado se incluyen las Recomendaciones de Auditoría Interna para subsanar los hallazgos reportados, y a la vez se informa sobre los hallazgos que fueron subsanados durante la realización del examen. Se describen comentarios sobre situaciones que no constituyen hallazgos como tal, pero si requieren atención por parte de la administración en aras de la mejora a los procesos de Compra. Finalmente, se presentan las Conclusiones de Auditoria sobre el examen especial practicado al área de compras, las cuales fueron analizadas por el Consejo Directivo, guienes decidieron que los hallazgos reportados fueran subsanados a más tardar el 30 de abril del 2024 sin más retraso. Esto implica la participación del equipo de trabajo que actualmente ha estado apoyando, agregando al Encargado de Archivo Institucional quien ya ha sido informado sobre su participación en este proyecto de revisión y corrección de la PAC 2023 y 2024. Las tareas a realizar al 30 de abril además de subsanar los hallazgos reportados son: Completar los Expedientes de la PAC 2023 en físico, foliado de cada uno de los expedientes que conforman la PAC 2023 y la PAC de enero a marzo 2024 finalizados, digitalizar cada uno de los expedientes físicos, resguardar los expedientes físicos en el Archivo General, trasladar los archivos digitales a la UCP, subir los archivos digitales al sistema COMPRASAL, apegarse a los requerimientos de la normativas correspondientes relativas al manejo de documentos e información



_115

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP

El Salvador, C.A.

digital, finalizando con esto la presentación del Informe de Auditoría Especial practicado a la Unidad de Compras Públicas. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

. 1.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VASQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LI<u>NO</u>

ARQ. ROXANA PAITINCIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLF DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO

ACTA No. CDF-16/2024

25 DE ABRIL DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-16/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información. con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTES:

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO:

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A.

DIRECTOR SUPLENTE:

: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe sobre terreno de la Palma.
- V. Presentación Informe de Avance de los Estudios de Preinversión, enero- marzo
 2024.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, el licenciado Danilo Escobar, Jefe Unidad Jurídica, para presentación punto IV e ingeniera Silvia Girón, Subgerente Técnico, para presentación del punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-15/2024 la cual se aprueba.

IV. Informe sobre terreno de La Palma.

El Licenciado José Danilo Escobar Romero, Jefe Unidad Jurídica, hace del conocimiento, por mecio de una presentación, de dos solicitudes recibidas referentes al Terreno que el FOSEP posee en La Palma. Una solicitud, donación irrevocable, proveniente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en la que se expone que a petición del Consejo Directivo del Centro Escolar Barrio El Tránsito, La Palma, Chalatenango, con Código 10862, solicitan la Donación Irrevocable de un inmueble



propiedad del Fondo Salvadoreño Para Estudios de Preinversión, el cual está ubicado frente a dicho centro educativo, el cual usaran para proyectos de huertos escolares, construcción de cancha de futbol y para ampliar las instalaciones del centro educativo. La otra solicitud, comodato, proveniente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Tránsito, La Palma, Chalatenango, solicitan que se les dé dicho inmueble en comodato para realizar actividades propias de la comunidad, huertos escolares en coordinación con los centros escolares, actividades sociales y culturales, parque ecológico, declararlo zona protegida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y gestionar una piscina pedagógica de veinticinco metros. Además, se da a conocer, el estado actual del inmueble, para lo cual se muestra certificación extractada, en la cual consta que a la fecha no hay ningún gravamen que afecte al mismo, se expone que desde la fecha en que se adquirió dicho inmueble al día de hoy no ha generado frutos civiles, no se le han hecho mejoras, pero que tampoco ha desmejorado, pero ha generado gastos en cuanto al pago de un vigilante que resguarda la flora y la fauna e integridad por posible usurpación. Después de haber intervenido los directores en cuanto a consultas surgidas de la presentación y contestadas que fueran las mismas, el Consejo Directivo habiendo analizado la situación emite el siguiente

ACUERDO No. 01-CDF-16/2024



- Autorizar al Licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, para que haga la contratación del perito evaluador particular y solicite el valúo al Ministerio de Hacienda.
- Autorizar al Licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, para firmar cualquier documento necesario para llevar a cabo los valúos, y el contrato que resulte de la contratación del perito evaluador particular.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación Informe de avance de los Estudios de Preinversión enero-marzo 2024.

La Ing. Silvia Girón, Subgerente Técnico, inicia la presentación indicando que el informe incluye un consolidado de los meses de enero a marzo de 2024 sobre la situación de los Estudios de Preinversión con financiamiento del FOSEP. Expone que durante el período reportado se dieron por finalizados dos estudios con un monto de US\$28,717,630.36, ambos propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, planteando el detalle de cada uno de ellos. Manifiesta que se encuentran en elaboración tres estudios también de propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, por US\$10.10 millones, detallando cada uno de ellos. Respecto a los estudios en trámite de contratación explica que solo existe uno para el cual ya se firmó contrato que corresponde al estudio para el cual se suscribió convenio MINDEL-FOSEP-DINAC, para que la DINAC manejara todo el proceso de contratación por solicitud del MINDEL. Continúa manifestado que respecto a los potenciales estudios identificados se tiene una lista de 15 de diferentes instituciones, los cuales procede a presentar y explicar detallando el estado en que se encuentra cada uno a la fecha del informe. Finaliza explicando que, para el período informado, solo se suscribió un contrato. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Varios.



Informe de Presidencia.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, comunica a los Directores que el 15 de abril de 2024 se recibió la nota No. DEJ-EXT_2024-236 del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), la cual les remite en ese momento a cada uno de ellos. Explica que el documento, en resumen, se refiere al proceso de adquisición de la camioneta 4x4, para el cual la DINAC resuelve: revocar el acto de adjudicación de la adquisición y también revocar la recomendación de adjudicación realizada por los Evaluadores Técnicos, además de plantear algunas recomendaciones para futuros proceso, solicita informar a esa Dirección del cumplimiento de lo ordenado en un plazo de cinco días hábiles. El Director Presidente procede a explicar en detalle cada uno los apartados de la referida nota y las acciones que el FOSEP ha ejecutado, para dar cumplimiento a lo resuelto por la DINAC on la referida nota y a cumplir con los rocomondacionos plantoadas on la misma. El Consejo Directivo emite una serie de opiniones y recomendaciones, dándose por enterado de todo lo informado.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

121

ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A

LIC. EDUARDO BAFAEL VASQUEZ OSEGUEDA

LTC. ROSA FVF

DRA, JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO

ARQ. ROXANA PÁTRICIA ÁVILA GRASSO

. LIC. DANIEL ADQL∳O DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS LIC. SILVIA EUGENÍA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTINLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-17/2024

02 DE MAYO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dos de mayo de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-17/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTES:

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO:

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DIRECTOR SUPLENTE:

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- Aprobación de los Puntos de Agenda.
- Lectura y aprobación del Acta anterior. Ш.
- Presentación informe de resultados de la evaluación económica segunda etapa IV. del proceso selección a Menor - Costo -Servicios Ref. No, P0021-2024 para la contratación de los servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal del ejercicio 2024.
- V. Presentación del Plan de Revisión de Procesos de Compra 2023-2024.
- Informe presentado por la comisión permanente de descargó de bienes muebles VI. del FOSEP, de las donaciones y destrucción realizada 2024.

FONDO SALYADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A.

VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, los licenciados Jesús Antonio Abarca, Jefe Unidad de Compras Públicas, Iván de Jesús Pineda, Contador Institucional y Sandra Sogovia, Tesorero Institucional, para presentación del punto IV, el licenciado Romualdo Alberto Pérez, Oficial de Cumplimiento LCP, para presentación punto V y los licenciados Danilo Escobar, Jefe Unidad Jurídica y Marleny Rivera, Subgerente Administrativo para presentación del punto VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-16/2024 la cual se aprueba.

IV. Presentación del Informe de Resultados de la evaluación económica segunda etapa del proceso de selección a Menor-Costo-Servicios Ref. No. P0021-2024 para la contratación de los servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal del ejercicio 2024.

El Licenciado Jesús Antonio Abarca Argueta, Jefe Unidad Compras Públicas, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del Informe Económico de la contratación de los servicios de la referencia. Presenta de manera resumida la primera etapa del proceso, manifestando que según Acuerdo No. 01-CDF-15/2024 de fecha dieciocho de abril de 2024, el Consejo Directivo aprobó los resultados de la Evaluación Técnica, el 19 de abril se notificó a los participantes y se habilitó los días 22 y 23 de abril para interponer cualquier recurso. Explica que en vista que no hubo ningún recurso, se procedió a la apertura de las ofertas económicas el día 24 de abril, siendo los montos ofertados los siguientes: 1)

Velásquez Granados, S.A. de C.V. con US\$15,000.00; 2) BMM & Asociados, S.A. de C.V. con US\$6,893.00 y 3) Murcia & Murcia, S.A. de C.V. con US\$6.239.99. Por lo que solicita aprobar el informe de evaluación Económica, Adjudicar el proceso de Contratación de los servicios de Auditoría Financiera y Fiscal del ejercicio 2024 a la sociedad Murcia & Murcia, S.A. de C.V. por presentar el menor costo y autorizar al Director Presidente a suscribir el Contrato u Orden de Compra correspondiente. El Consejo Directivo luego de conocer el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-17/2024

- Aprobar el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas correspondiente a la segunda etapa del proceso de selección a Menor-Costo-Servicios Ref. No. P0021-2024 "Contratación de los servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal ejercicio 2024".
- Adjudicar el proceso de selección a Menor-Costo-Servicios Ref. No. P0021-2024, "Contratación de los servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal ejercicio 2024", a la sociedad Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto de US\$6.239.99
- Autorizar al Director Presidente la suscripción del Contrato u Orden de Compra correspondiente al proceso Ref. No. P0021-2024.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación del Plan de Revisión de Procesos de Compra 2023-2024.

El licenciado Romualdo Alberto Pérez Guevara, Oficial de Cumplimiento LCP, procede a presentar el punto de la referencia. Como antecedentes menciona el Art. 16, inciso tercero de la LCP y el Reglamento de la LCP, además hace referencia a las funciones del Oficial de Cumplimiento de la LCP. Presenta la Misión y Visión de la Oficialía de Cumplimiento, el objetivo general y los objetivos específicos, explica los exámenes de cumplimiento a realizar haciendo énfasis en la obligatoriedad del

cumplimiento procedimental, monitoreo y comunicación por parte del Oficial de Cumplimiento tanto al Consejo Directivo como a la DINAC y la presentación de resultados de los procesos de compras verificados Presenta las propuestas detalladas y los cronogramas para la revisión de los procesos de compras 2023 y 2024, planteando la metodología a utilizar, explicando que de acuerdo a la normativa se debe realizar la revisión al 100% de las compras realizados por medio de los métodos de: Licitación Competitiva, Contratación Directa y Consultorías por fuente única. Explica que, para los otros métodos de compra, la revisión se realizará sobre una base muestral de selección de los procesos. El Consejo Directivo recomienda que, para la selección de los procesos a verificar de manera muestral, se considere los atributos monetarios (por ejemplo, los de mayor valor); además, incluir en las actividades la contraloría a los servicios de Auditoría Externa, referente a la verificación de los procesos de compras. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo presentado.

VI. Informe presentado por la comisión permanente de descargo de bienes muebles del FOSEP, de las donaciones y destrucción realizada 2024.

Presente la Comisión Permanente para el Descargo de Bienes Muebles, conformada con base en el Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP, aprobado mediante el Acuerdo N.º 1-CDF-664/06, de fecha once de mayo de dos mil seis; la Comisión expone que es necesario sacar del listado de activo fijo para destrucción (el cual se encuentra anexo al Acuerdo N.º01-CDF-06/2024, tomado en la Sesión CDF-06/2024, de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro) dicho listado contiene los bienes y equipos informáticos que se encuentran dañados, inservibles u obsoletos y que son para destrucción, entre estos se retira el bien con número de inventario cinco tres cero cinco punto cero cero punto cero siete por no haber cumplido su tiempo de vida útil. Además, la Comisión informa al Consejo sobre los procesos desarrollados de las donaciones y de destrucción, mismos que



se evidencian con fotografías y las actas respectivas de los procesos; el Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado y además emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-17/2024

Autorizar sacar del listado de activo fijo para destrucción (el cual se encuentra anexo al Acuerdo N.º01-CDF-06/2024, tomado en la Sesión CDF-06/2024, de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro) el bien con número de inventario cinco tres cero cinco punto cero cero punto cero siete por no haber cumplido su tiempo de vida útil.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sosión del Consojo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVEL N LOPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUĴ

ОИПО ОМЕЧИЦИТЕМИ РАКА ESTUDIOS DE PREINVERSION **FOSEP** El Salvador, C.A.

ARQ, ROXANA PATRICIÀ A GRASSO

ARQ NELSON FINUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA ING. ROBERTO HERBERT PORTIDLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-18/2024

09 DE MAYO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-18/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTES:

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DIRECTOR SUPLENTE:

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe técnico solicitud de anticipo Estudio de Factibilidad del Programa 8346 denominado "Programa de Reforestación Productiva con Cacao de Alto Valor, en municipios priorizados de los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel".
- V. Informe de avance Programa Ecoeficiencia Institucional 2023-2024.
- VI. Informe Técnico Solicitud de Financiamiento Estudio de diseño finales "Construcción Acueducto y Sistema de Saneamiento en las Comunidades aledañas al lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana".

VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Liana Avelar, Analista Técnico, y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para presentación del punto IV y el Arquitecto Ricardo Ábrego y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para presentación del punto V.

129

FONDO SALVADOREÑO FARA ESTUDÍOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A.

() DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados, excepto el punto VI, el cual se trasladará a próxima Sesión

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-17/2024 la cual se aprueba.

IV. Informe técnico solicitud de anticipo Estudio de Factibilidad del Programa 8346 denominado "Programa de Reforestación Productiva con Cacao de Alto Valor, en municipios priorizados de los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel".

La licenciada Liana Avelar de Guzmán, Analista Técnico, procede a la presentación del documento de la referencia. Manifiesta que, el Propietario de este estudio es el Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), la Unidad solicitante, la Gerencia de Desarrollo Solidario, el objetivo del estudio es desarrollar una estrategia de reforestación productiva con cacao de alto valor (estimadas en unas 600 manzanas), en municipios priorizados de los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel, e incluye tres componentes: 1) Reforestación, 2) Generación de capacidades locales de gestión ambiental, 3) Generación de capacidades locales productivas y de negocios. El estudio se adjudicó a la empresa Eurolatina para Latinoamérica y el Caribe, S.A. de C.V., la orden de inicio fue establecida para el 05 de abril de 2024, se desarrollará en un plazo contractual de 180 días calendario y un monto que asciende a US\$320,000.00 (IVA incluido), conforme lo indicado en el Documento de Solicitud de Oferta (DSO) y el Contrato de Precio Fijo CSBC-PUB-01. Por ello la empresa consultora ha presentado la solicitud de desembolso de Anticipo para el Proyecto; la cual ha sido aprobada por el Propietario del Estudio, por un monto de \$96,000.00 a través de nota recibida el 03 de mayo de 2024 fechada el 24 de abril de 2024. Asimismo, la Subgerencia Técnica en su dictamen



considera que los requisitos establecidos en Instructivo para el Financiamiento de Estudios y Actividades de Preinversión han sido presentados y además que, la solicitud de Anticipo cumple con lo establecido en la cláusula II, Precio y forma de Pago del contrato de Precio Fijo CSBC-PUB-01, opina que se pueda proceder con la solicitud realizada y en sus conclusiones, manifiesta que: A. La solicitud de desembolso de anticipo realizada por la empresa Eurolatina para Latinoamérica y el Caribe, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en el Instructivo para el Financiamiento de Estudios y Actividades de Preinversión. B. El Consultor cumplió los requisitos preestablecidos y presentó las garantías de buena inversión del anticipo y cumplimiento del contrato, ambas recibidas a satisfacción por parte de la DINAC. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-18/2024:

Autorizar el desembolso presentado en la solicitud de anticipo, por un monto de NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$96,000.00) correspondiente al Estudio de Factibilidad del programa 8346 denominado "Programa de reforestación productiva con cacao de alto valor, en municipios priorizados de los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel" que ampara el Contrato de Precio Fijo No CSBC-PUB-01, con base a la aprobación emitida por el Propietario del estudio. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe de avance Programa de Ecoeficiencia Institucional 2023-2024.

La unidad y comité de gestión ambiental procede a presentar el informe de avance sobre el Programa de Ecoeficiencia Institucional 2023-2024. El Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, acompañado de la Ing. Silvia Girón, Subgerente Técnico, inician la exposición indicando que, la gestión ambiental es uno de los mecanismos que asiente la integración de la dimensión ambiental en la gestión del desarrollo sustentable, manteniendo el equilibrio en la relación sociedad, economía y



naturaleza. Además, indican que, bajo este marco de acción, el MARN en su responsabilidad de coordinador del SINAMA, ha elaborado el Sistema de Gestión Documental y el Sistema de indicadores de gestión Ambiental (SIGA). Los objetivos que se busca con la implementación de ambos sistemas es el de proporcionar una herramienta técnica que permita generar, sistematizar, registrar y suministrar información de la gestión ambiental y estado del medio ambiente, que permita evaluar los impactos ambientales de las políticas sectoriales y el desempeño de la gestión ambiental del SINAMA. El Arg. Abrego informa que el FOSEP ya realizó el traslado de datos de ECOBALANCE hacia el SIGA; el procesamiento de datos y ejecución de cálculos en sistema SIGA; generación de línea base y comparativos anuales, reportes gráficos. Lo anterior para obtener de parte del MARN una revisión v retroalimentación de la información incorporada al sistema. En razón de lo anterior, el Arq. Abrego expone detalladamente los resultados de ecoeficiencia en cuanto al consumo institucional de papel, agua, energía, compras sostenibles, combustibles y generación y tratamiento de residuos, todo lo anterior hasta el mes de abril 2024. Para finalizar presenta los resultados de la jornada de reforestación 2023 detallando que con los 204 arbole sembrados se absorbió 16 toneladas de CO₂. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cincuenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VASQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OBEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EGGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-19/2024

16 DE MAYO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diec séis de mayo de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-19/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información,



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP

El Salvador, C.A.

con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTES:

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DIRECTOR SUPLENTE:

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo Directivo enero -marzo 2024.
- Presentación Modificación al Plan de Auditoría Interna 2024.
- VI. Presentación Plan de Auditoría Interna 2025.
- VII. Declaratoria de Independencia de Auditoria año 2024.
- Varios. VIII.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Esmeralda Oliva, Auditora Interna, para presentación de los puntos IV, V, VI Y VII.



DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

38 B 37

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-18/2024 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdo de Consejo Directivo de enero a marzo 2024.

La Licda. Esmeralda Oliva, Auditora Interna, realiza la presentación del Memorándum AU-172/2024 de fecha 14 de mayo 2024, "Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de los meses de enero a marzo 2024". Procede a realizar la presentación de los Acuerdos por cada mes informando que al cierre primer trimestre 2024 todos los acuerdos tomados en Sesiones de Consejo Directivo, se encuentran en estatus de CUMPLIDOS y que además se realizaron las consultas a los responsables de las áreas, manifestando que respecto al ACUERDO No. 02-CDF-05/2024 del 1 de febrero 2024 consistente en: 1) Delegar al Licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas para que pueda autorizar las modificaciones, (actualizaciones o cambios) en la PAC que se registra en el sistema COMPRASAL en cada año fiscal. 2) Autorizar al Licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas para que pueda emitir, firmar y sellar los Acuerdos de Presidencia requeridos en razón de las modificaciones que se realicen en la PAC de cada año fiscal; se informa que no se ha reportado ninguna modificación por actualización o cambios en la PAC 2024 a la fecha de este informe, pero hay un ajuste a nivel de sistema que la UCP debe realizar respecto a lo ingresado versus lo aprobado, lo cual no representa una modificación a la PAC, sino, una cuadratura con el fin de ejecutar



. .

correctamente las compras con el total de fondos aprobados de manera que estos montos estén disponibles de acuerdo a lo planificado para el año. También se informa que respecto al ACUERDO No-01-CDF-12/2024 del 21 de marzo 2024, consistente en: Aprobar el Informe Final del estudio Factibilidad del Proyecto 7290 "Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador", que ampara el contrato CC-04/2021, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autorice el pago correspondiente; ACUERDO CUMPLIDO bajo las siguientes condiciones: El pago por el informe final se realizó en dos partes, tal como se acordó: uno por \$ 973,112.44 y uno por \$ 916,910.40, entre las fechas del 29 abril al 3 mayo; que a la fecha se encuentra pendiente de pago la devolución correspondiente a las retenciones que se efectúan con los pagos realizados previamente. Según la Subgerencia Financiera este reintegro está programado para finales de mayo/2024. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación de Plan Anual de Auditoría Interna 2024.

La Licda. Yannette Esmeralda Oliva, Auditora Interna, realiza la presentación del Memorándum AU-173/2024 de fecha 13 de mayo 2024, donde solicita la Modificación del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2024, que fue presentado en marzo 2023, para luego ser remitido a la Corte de Cuentas de la Republica con base a la siguiente normativa: a) Las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica que están en vigencia desde marzo de 2016, dice en su artículo 30 "El responsable de Auditoría Interna debe elaborar el Plan Anual de Trabajo..."; y en el artículo 33 "El responsable de auditoría interna comunicará a la máxima autoridad de la entidad, el Plan Anual de Trabajo..."; y b) el Manual de Auditoría Interna Institucional. El artículo 32 de la referida normativa establece que el Plan de Auditoria debe contener una Misión, Vision y Valores institucionales, por lo que para dar complimiento se elaboraron

FOSEP El Salvador, C.A.

estos conceptos bajo un nuevo enfoque, en armonía con FOSEP quedando de la siguiente manera: La Visión de la Auditoría Interna: Contribuir al buen funcionamiento y la transparencia de las operaciones institucionales, reguladas por entes rectores en materia de Auditoria, de manera que sus acciones y resultados puedan brindar seguridad y confianza sobre las decisiones tomadas. Misión de Auditoría Interna: Ser la unidad independiente y objetiva, de asesoría, apoyo y que agrega valor a la institución, realizando la función de vigilancia en el apego y cumplimiento del Control Interno existente o nuevo, mediante las recomendaciones encaminadas a corregir las posibles debilidades de este, mejorando la eficacia de los procesos, y proporcionando aseguramiento y análisis con base a riesgo. Los Valores que como Unidad de Auditoría Interna se adoptarán son: Objetividad e Integridad, haciendo mención de los otros Valores que como Institución ya fueron adoptados con anterioridad; la Unidad de Auditoría Interna ha establecido Objetivos estratégicos que estén alineadas a los objetivos institucionales, siendo los siguientes: 1- Examinar las cifras a los Estados Financieros y revisión de los diversos rubros que los componen; 2- Evaluar la aplicación del Control Interno en las diversas áreas de la Institución, bajo los componentes COSO; 3- Verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados por el Consejo Directivo; 4-Verificar el cumplimiento de los aspectos legales, como son: normas, leyes y regulaciones aplicables a la Institución; 5- Presentar Informe Trimestral de actividades desarrolladas al Consejo Directivo; 6- Presentar informe trimestral sobre la auditoría interna practicada a las actividades de la Institución, para ser presentado a la máxima autoridad; juntamente con las siguientes Metas Estratégicas: 1- Evaluar si la información financiera está acorde a la normativa establecida y exigible, si es capaz de proporcionar certeza para la toma de decisiones económicas, así como de mostrar el cuidado de los fondos públicos y la situación patrimonial de la Institución; 2- Determinar la efectividad del Control Interno en los procesos realizados por cada área y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el manejo de estos rubros por parte de los designados para el manejo de fondos; 3-







Presentar al Consejo Directivo el estatus de las actividades o acciones realizadas para el cumplimiento de los acuerdos tomados; 4- Velar por el cumplimiento de las obsorvaciones y recomendaciones recibidas del Consejo Directivo, Corte de Cuentas de la República, Auditoría Externa; 5- Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en Consejo Directivo; 6- Informar de forma oportuna y transparente al Consejo, mediante una gestión eficiente de las actividades de Auditoría Interna y dar cumplimiento a lo solicitado por la CCR. Los conceptos Visión, Misión, Valores y Objetivos Estratégicos con sus metas tendrán vigencia de tres años, es decir, estos prevalecerán en los planes de trabajo para el periodo 2024, 2025 y 2026, a menos que surgiera alguna situación que exija cambios o actualización de los mismos por parte de la institución o los entes rectores. En el Plan de Trabajo modificado se han considerado las diferentes áreas de riesgo para ser examinadas así:

RIESGOS A CONSIDERAR POR ÁREAS

Área a Auditar	Área de Examen	
Subgerencia Financiera		
	Partidas de Gastos	
	Devengamiento y registro de Intereses mensuales	
	por depósitos a plazo	
	Conciliación de Ingresos (BANCOS)	
	Cartera de Préstamo	
	Cuota Semestral pagada por Ministerio de Hacienda	
	Arqueo Depósitos a Plazo y de Títulos Valores	
	Verificación de las Inversiones a plazo	
	Seguimiento a desembolsos según solicitudes	
	aprobadas para estudios nuevos o en proceso	

Área a Auditar	Area de Examen	
Gerenola General		
Jurídico	Listado de Fianzas vigentes a Favor de FOSEP	
	Resguardo de Contratos relativos a las actividades propias de FOSEP	
Fondo Circulante	Arqueos de Caja Chica	
	Liquidaciones de gastos por baja cuantia	
	Conciliacion de la cuenta bancaria asignada	
Talento Humano	Expedientes de Personal	
•	Nomina de Retenciones al personal	
	Nomina de salarios elaborada	
	Plan de Capacitaciones	
	Aplicación de Normativa sobre Contrataciones	
	Ejecvucion de la PAC 2024	
UCP	Plan Anual de Compras	
	Procesos Digitalizados	
	Cumplimiento de lineamientos sobre el manejo de Expedientes	

Área a Auditar	Área de Examen	
Subgerencia Administrativa		
Control de Bienes y servicios internos	Verificación de Combustible Verificación del control de Inventarios Verificación del descargo de Bienes	
	Mantenimientos a las áreas correspondientes	
Informática	Vigencia de Licencias de Software por usuarios Mantenimiento preventivo a equipos informáticos	
	Tratamiento de los equipos dañados o fuera de uso Plan de atención a usuarios por fallas en equipos o sistemas	
Archivo	Control de Expedientes de Compra Administración de Información documental en general	
	Revisión de contratos de Consultoria. Subgerencia Técnica	
	Seguimiento a Acuerdos Contractuales sobre los Estudios autorizados por M.H. Verificación de Solicitudes de desembolsos autorizados por el CDF	

El Consejo Directivo, luego de conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No.01-CDF-19/2024:

Aprobar la modificación correspondiente al "Plan Anual de Auditoría Interna 2024" del FOSEP, como lo indican la Ley de la Corte de Cuentas de la República en su artículo 36 y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental año 2016



en sus artículos 30 y 33, para ser presentado a la Corte de Cuentas de la República a la brevedad posible. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación de Plan Anual de Auditoría Interna 2025.

La Licda. Yannette Esmeralda Oliva, Auditora Interna, realiza la presentación del Memorándum AU-174/2024 de fecha 13 de mayo 2024, con el cual presenta el Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2025, para ser aprobado y remitido a la Corte de Cuentas de la Republica con base a la siguiente normativa: a) Ley de la Corte de Cuentas de la República, en su artículo 36 dice "Las unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte de Cuentas, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informaran por escrito de inmediato de cualquier modificación que se hiciere. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, no obstante, ante los recientes cambios en la administración FOSEP, este mandato no fue posible cumplirlo en el tiempo estipulado, por lo que se realizaron las consultas a la Subdirección de Auditoria Cinco de la Corte de Cuenta, para que se nos instruyera sobre cómo proceder ante la situación actual, indicándonos que se justificara el retraso por escrito y se remitiera el plan de Auditoría Interna 2025 a la brevedad posible, así se comunicó al Consejo Directivo; b) Las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica que están en vigencia desde marzo de 2016, dice en su artículo 30 "El responsable de Auditoría Interna debe elaborar el Plan Anual de Trabajo..."; y en el artículo 33 "El responsable de auditoría interna comunicará a la máxima autoridad de la entidad, el Plan Anual de Trabajo..."; y c) el Manual de Auditoría Interna Institucional. El artículo 32 de la referida normativa establece que el Plan de Auditoria debe contener una Misión, Visión y Valores institucionales, por lo que para dar complimiento a lo normado, se retoman los conceptos de Visión, Misión, Valores institucionales y Objetivos Estratégicos con sus metas, dado que tienen vigencia de tres años, a partir del ejercicio 2024, por lo que estos, prevalecerán hasta el periodo 2026, a menos que surgiera alguna situación que exija cambios o actualización de los mismos por parte de la institución o los entes rectores. En el Plan de Trabajo 2025 se continúan considerando las áreas de riesgo identificadas para ser examinadas así:

RIESGOS A CONSIDERAR POR AREAS:

Área a Auditar	Area de Examen
	Gerencia General
Jurídico	Listado de Fianzas vigentes a Favor de FOSEP
	Resguardo de Contratos relativos a las actividades propias de FOSEP
Fondo Circulante	Arqueos de Caja Chica
	Liquidaciones de gastos por baja cuantia
	Conciliacion de la cuenta bancaria asignada
Talento Humano	Expedientes de Personal
	Nomina de Retenciones al personal
	Nomina de salarios elaborada
	Plan de Capacitaciones
	Aplicación de Normativa sobre Contrataciones
	Ejecvucion de la PAC 2024
UCP	Plan Anual de Compras
	Procesos Digitalizados
	Cumplimiento de líneamientos sobre el manejo de Expedientes

	El Salvador, C.
Área a Auditar	Área de Examen
Subgerencia Financi	era
	Partidas de Gastos
	Devengamiento y registro de Intereses mensuales por
	depósitos a plazo
	Conciliación de Ingresos (BANCOS)
	Cartera de Préstamo
	Cuota Semestral pagada por Ministerio de Hacienda
	Arqueo Depósitos a Plazo y de Títulos Valores
	Verificación de las Inversiones a plazo
	Seguimiento a desembolsos según solicitudes
:	aprobadas para estudios nuevos o en proceso
	<u></u>

Área a Auditar	Área de Examen
The Administration of the Control of	Subgerencia Administrativa
	Verificación de Combustible
Control de Bienes y servicios internos	Verificación del control de Inventarios
	Verificación del descargo de Bienes
	Mantenimientos a las áreas correspondientes
Informática	Vigencia de Licencias de Software por usuarios
	Mantenimiento preventivo a equipos informáticos
	Tratamiento de los equipos dañados o fuera de uso
	 Plan de atención a usuarios por fallas en equipos o sistemas
Archivo	Control de Expedientes de Compra
	Administración de Información documental en general
	Revisión de contratos de Consultoría.
	Subgerencia Técnica
	Seguimiento a Acuerdos Contractuales sobre los Estudios autorizados por M.H.
	 Verificación de Solicitudes de desembolsos autorizados por el CDF

Se consideró la alternativa que, de surgir nuevas áreas de examen del riesgo, las cuales podrán evidenciarse con los resultados del Plan de Auditoria 2024, se podrá someter a modificación para incorpóralas al nuevo plan, si fuera necesario, lo cual también se realizaría de acuerdo con los lineamientos que emanan de la Circular No. 1-2007 de fecha 20 de marzo de 2007. El Consejo Directivo, luego de conocido el punto emite el siguiente:



ACUERDO No 02-CDF-19/2024:

Aprobar el "Plan Anual de Auditoría Interna 2025", del FOSEP como lo indican la Ley de la Corte de Cuentas de la República en su artículo 36 y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental año 2016 en sus artículos 30 y 33, para ser presentado a la Corte de Cuentas de la República a la brevedad posible. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Declaratoria de Independencia de Auditoría Interna, año 2024.

La Licda. Yannette Esmeralda Oliva, Auditora Interna, realiza la presentación del Memorándum AU-175/2024 de fecha 13 de mayo 2024, con el cual informa al Consejo Directivo sobre la elaboración y remisión de la Declaración de Independencia de la Auditoría Interna, la cual se realiza bajo la normativa siguiente: Art. 14. de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, el cual dice: "El responsable de Auditoría Interna y demás miembros de la unidad, deben presentar anualmente a la Máxima Autoridad, una <u>Declaración de Independencia</u> en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de la auditoría, que está libre de impedimentos personales, externos y organizacionales, normativa vigente desde el 31 de marzo de 2016; y atendiendo el Art. 5 del Manual de Auditoria Interno FOSEP aprobado por el Consejo Directivo bajo acuerdo No.2-CDF-23/2017 y vigente desde el 22 de junio del 2017. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.



Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quodado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador; a las diecinueve horas con quince minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRIÇIÀ ÁVILA GRASSO ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OKOZCO BARRA ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-20/2024

23 DE MAYO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos

mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-20/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DIRECTORES SUPLENTES:

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHAVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTES:

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:



- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación informe técnico solicitud de desembolso del producto 1º plan de trabajo, correspondiente al estudio de factibilidad del programa 8346 denominado "Programa de reforestación productiva con cacao de alto valor, en municipios priorizados en los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel."
- V. Informe primer trimestre situación financiera y presupuestaria FOSEP, ejercicio
 2024.
- VI. Entrega borrador memoria de labores 2023 FOSEP.
- VII. Presentación del documento de solicitud para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo correctivo de la flota de vehículos del FOSEP.
- VIII. Informe de construcción de sala de reuniones FOSEP.
- IX. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Liana Avelar de Guzman, Analista Técnico, para presentación del punto IV, la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, para presentación del punto V y la licenciada Marleny Rivera Alfaro, Subgerente Administrativo, para presentación de los puntos VII y VIII.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-19/2024 la cual se aprueba.
- IV. Presentación informe técnico solicitud de desembolso del producto 1: plan de trabajo, correspondiente al estudio de factibilidad del programa 8346

denominado "Programa de reforestación productiva con cacao de alto valor, en municipios priorizados en los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel."

La licenciada Liana Avelar de Guzman, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 08/2024, que contiene el informe técnico de solicitud de desembolso producto 1: Plan de Trabajo del estudio citado en la referencia. El Propietario de este estudio es el Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), la Unidad solicitante la Gerencia de Desarrollo Solidario. El objetivo del estudio es desarrollar una estrategia de reforestación productiva con cacao de alto valor (estimadas en unas 600 manzanas), en municipios priorizados de los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel, e incluye tres componentes: 1) Reforestación, 2) Generación de capacidades locales de gestión ambiental, 3) Generación de capacidades locales productivas y de negocios. El estudio se adjudicó a la empresa Eurolatina para Latinoamérica y el Caribe, S.A. de C.V., la orden de inicio fue establecida para el 05 de abril de 2024. El estudio se desarrolla por un monto que asciende a US\$320,000.00 (IVA incluido) en un plazo contractual de 180 días calendario. El propietario del Estudio informó al FOSEP, que la empresa consultora ha presentado, el Producto 1: Plan de Trabajo; aprobado a través de Acta de Recepción de servicio recibida el 14 de mayo de 2024, fechada 11 de abril de 2024. Formando parte del estudio la elaboración del apartado siguiente: PRIMER PRODUCTO: PLAN DE TRABAJO que Incluye Cronograma que considera los trabajos principales a desarrollar, Metodología, alcances, confirmación del personal ofertado en la Propuesta Técnica, para desarrollar sus actividades, para las diferentes áreas de trabajo, y la planificación de las actividades preliminares de campo necesarias para la ejecución de la consultoría. Por lo anterior la Subgerencia Técnica en su dictamen considera que el Producto1: Plan de trabajo como parte de los informes de la consultoría realizada por la empresa Consultora Eurolatina para Latinoamérica y el Caribe, S.A. de C.V., ha sido recibido a satisfacción por parte del Propietario, puede concluir que dicho informe se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A.

documentos contractuales. Los objetivos del Producto 1 se han cumplido y la Gerencia de Desarrollo Solidario del MINDEL, tiene en su poder la documentación necesaria para tomar decisiones y continuar con el desarrollo del estudio. Y asimismo en sus conclusiones consideran: A) El objetivo del estudio se ha cumplido de tal forma que el Propietario cuenta con el Producto 1: Plan de trabajo; Estudio de Factibilidad del programa 8346 denominado "Programa de reforestación productiva con cacao de alto valor, en municipios priorizados de los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel"; y B) El Producto 1 cuenta con la aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) como Propietario del estudio. El consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No-01-CDF-20/2024

Autorizar el desembolso por un monto de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,600.00) IVA incluido, correspondiente al Producto 1: Plan de trabajo del Estudio de Factibilidad del programa 8346 denominado "Programa de reforestación productiva con cacao de alto valor, en municipios priorizados de los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel" que ampara al Contrato de Precio Fijo No.CSBC-PUB-01, con base en la aprobación emitida por el Propietario del estudio. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe primer trimestre situación financiera y presupuestaria FOSEP, ejercicio 2024

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, presenta al Consejo Directivo el Informe Financiero citado en la referencia. Inicia explicando que el propósito del informe es mostrar al Consejo Directivo la conducción financiera, económica y presupuestaria del FOSEP, durante el período de enero a marzo de 2024; con la finalidad de realizar una apropiada interpretación de las cifras presentadas en los Estados Financieros como parámetro para la toma de decisiones del Consejo Directivo, siendo éstos: El Estado de Situación Financiera y Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2024:

posteriormente cita que el total de Activos Institucionales ascienden a US\$57.6 millones, el Pasivo por US\$3.1 millones con un aumento del 94% comparativo al ejercicio 2023 y el Patrimonio tuvo un incremento del 3% en comparación al mismo período del ejercicio anterior; el cual se destacó los principales rubros del Estado Financiero comparativo: Las Disponibilidades están en función a la programación de egresos e ingresos mensuales; las Inversiones Temporales en Letras y Certificados del Tesoro y Depósitos a Plazo las cuales disminuyeron un 10%, esta disminución obedece a que los recursos se han orientado al financiamiento de estudios de Preinversión. Prosigue con otros Activos Corrientes como las Cuentas por Cobrar, la recuperación de la Cartera de Préstamos a Corto Plazo, pagos anticipados y las existencias Institucionales disminuyeron un 24% equivalente a US\$1.3 millones. Asimismo, explica que la Cartera de Préstamos se vio incrementada en un 20% equivalente a US\$6.5 millones. El total Pasivo se registra por US\$3.1 millones en comparación a los Activos totales de la Institución el cual representa el 5.5%; por lo que el FOSEP es una institución con solidez financiera y económica para pagar oportunamente sus obligaciones y en relación al Resultado del período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, se ha generado una utilidad neta de US\$0.59 millones con un incremento del 18% en relación al ejercicio anterior, esto obedece a la estrategia tomada por el Consejo Directivo de colocar las inversiones en LETES que proporcionan mayor rentabilidad en comparación a otras ofertas del sistema financiero nacional; asimismo le permitirá al Consejo Directivo tomar elementos para la toma de decisiones y continuar con el financiamiento de estudios de preinversión que es su función principal. En relación con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, cita que los Ingresos ejecutados en relación con lo programado es de US\$9.1 millones, equivalente al 79% de ejecución; en cuanto al Presupuesto de Egresos Corrientes y de Capital lo ejecutado fue por US\$0.9 millones el 5% de lo programado, además explica que del cien por ciento de la ejecución del presupuesto de egresos por

gastos de funcionamiento y salarios US\$1.9 millones se ejecutó US\$0.2 millones





FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A.

equivalente al 11% de ejecución, para el financiamiento de Estudios de Preinversión se presupuestó US\$19.1 millones se ejecutó US\$0.7 millones oquivalente al 1% de ejecución. Los miembros del Consejo Directivo, luego de escuchar la exposición, se dan por enterados de todo lo informado.

VI. Entrega borrador Memoria de Labores 2023 FOSEP.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, manifiesta que la Memoria de Labores FOSEP 2023, fue remitida a los Señores Directores junto con la convocatoria de la presente Sesión, por lo que solicita que si tienen observaciones a la misma, las hagan llegar a la Gerencia General a fin de hacer los ajustes correspondientes y someterla para su aprobación en la próxima sesión. Los Directores se dan por enterados de lo solicitado.

IV. Presentación de documento de solicitud para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del FOSEP.

La Licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Subgerente Administrativo, procede a presentar el Memorándum SA-178/2024, en el que solicita al Consejo Directivo la Aprobación del Documento de Solicitud para la Adquisición del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota de Vehículos del FOSEP". Presenta los antecedentes relativos al proceso, las condiciones contenidas dentro del documento, mencionando: método ce contratación; instrucciones a los oferentes; Especificaciones Técnicas; Alcance de los servicios; Calendario de entrega y los formularios anexos, procediendo a presentar y explicar cada uno de ellos. Procede a mostrar de manera detallada los Términos de Referencia y las condiciones generales; las rutinas de mantenimiento preventivo requeridas para la flota (pick ups, camioneta y motocicletas); las condiciones generales correspondientes al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota y los documentos utilizados en el proceso. En el documento se solicita la aprobación del monto presupuestado para esta adquisición, por el valor de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 dólares, (\$17,430.00) y se establece el método de contratación, las instrucciones a los oferentes, procedimiento de pago,



plazo entrega y el alcance del suministro del servicio. Además, se describen los términos y condiciones generales, donde se detallan las características de los vehículos que recibirán las rutinas de mantenimiento en el servicio que se está requiriendo. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:



ACUERDO No. 02-CDF-20/2024

- A. Aprobar el documento para solicitud de cotizaciones para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota de Vehículos del FOSEP", por el método de comparación de precios—servicios, por un monto de hasta US\$17,430.00 para la Adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del FOSEP.
- B. Nombrar al Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) constituido por: Lic. Jesús Antonio Abarca Argueta, Jefe Unidad Compras Públicas; Lic. Norma Marleny Rivera Alfaro, Subgerente Administrativo; Lic. Liana Geraldine Avelar de Guzmán, Analista Técnico III y Lic. José Danilo Escobar Romero, Jefe Unidad Jurídica.
- C. Nombrara como Administrador de Contrato u Orden de compra a la Lic. Norma
 Marleny Rivera Alfaro, Subgerente Administrativo.
- D. Autorizar el Director Presidente para firmar la Orden de Compra o el Contrato correspondiente al referido servicio.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VIII. Informe de construcción de sala de reuniones FOSEP

La Licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Subgerente Administrativo, procede a presentar el Informe del proyecto de Construcción de las Salas de Reuniones del FOSEP, a fin de dar a conocer al Consejo Directivo los costos de la infraestructura y el detalle de lo presupuestado, lo invertido y lo ahorrado en la construcción de ésta. Inicia, haciendo referencia de los antecedentes del proyecto presentado, el cual dio inicio en el año 2017 con una propuesta para ejecutar la construcción de



las salas de reuniones y que por diferentes razones no se realizó la obra a construir.

En el año 2022 se lleva nuevamente a Consejo Directivo la propuesta para solicitar la construcción de esta sala para el uso de las actividades del FOSFP, ejecutando el proyecto y presentando 2 alternativas: una con materiales de construcción de paredes de concreto y bloques; y la otra con postes galvanizados y Densglass (resistente al exterior, humedad y golpes), haciendo una comparación del valor estimado para el desarrollo de este proyecto, se toma la alternativa 1, con un monto estimado de cincuenta y tres mil doscientos ochenta y uno 01/100 dólares (\$53,281.01), con una diferencia menor de \$5,783.16, en comparación del valor estimado para la segunda alternativa. Finalmente, la construcción de las salas se ejecutó a través de la administración y utilizando al personal operativo de la Subgerencia Administrativa, con un monto invertido de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SIETE 59/100 DÓLARES (\$25,907.59), reflejando en cifras una disminución de costos por la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 42/100 DÓLARES, (\$27,373.42), según registros contables de las compras realizadas en materiales y equipos para finalización de la obra construida, de acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia Financiera. El Consejo Directivo después de conocer el informe de la construcción de las salas de reuniones, en el que se hace referencia de la suma presupuestada, lo invertido y la disminución de los costos en la ejecución de la obra; toman en consideración y aprueban la propuesta del Presidente, consistente en entregar un bono al personal operativo y técnico que participó en la construcción; como un reconocimiento por el trabajo realizado en la ejecución de la obra construida. El Consejo Directivo, habiendo conocido el informe, emite el siguiente:

ACUERDO No. 03-CDF-20/2024

A. Autorizar al Director Presidente, gestionar un bono para entregar al personal que participó en la ejecución de la obra de construcción de la sala de reuniones del FOSEP. El Salvador, C.A.

B. Recomendar que el bono sea entregado al personal operativo y técnico que participó en la ejecución de la construcción, de manos de los miembros del Consejo Directivo en próxima Sesión, como un reconocimiento por su participación en la ejecución de la obra desarrollada. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con diez minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PEREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUJIEVO BARAHONA

ARQ. ROXÁNA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

150

FONDO SALVADOREÑO PARA **ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP**

El Salvador, C.A.

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS LIÇ. SILVIA EUGENTÁ OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERB⊭RT PORTÌLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-21/2024

06 DE JUNIO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día seis de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-21/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA, JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

El Salvador, C.A.

DIRECTORES SUPLENTES:

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ, ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETAR:

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DIRECTOR SUPLENTE:

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Solicitud de comodato del inmueble propiedad del FOSEP, ubicado en La Palma, por parte del Plan Trifinio.
- V. Entrega de bono al personal que participó en la construcción de la sala de reuniones del FOSEP.
- VI. Presentación Informe Primer Trimestre 2024 Subgerencia Administrativa.
- VII. Entrega de propuesta código de Ética Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.
- VIII. Aprobación Memoria de Labores FOSEP 2023.
- IX. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes de forma virtual Maribel Escobar y Jorge Urrutia del Plan Trifinio, la licenciada Norma Marleny Rivera, Subgerente Administrativo, para presentación del punto VI y el licenciado José Danilo Escobar para presentación del punto IX.

DESARROLLO

. . .

🗍 II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-20/2024 la cual se aprueba.

IV. Solicitud de comodato del inmueble propiedad del FOSEP, ubicado en La Palma, por parte del Plan Trifinio.

El Licenciado Jorge Enrique Urbina, actuando en calidad de Director Ejecutivo de Plan Trifinio El Salvador manifiesta que está solicitando en comodato por cinco años el inmueble ubicado en el distrito de La Palma, municipio de Chalatenango Norte, departamento de Chalatenango, propiedad del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, con número de matrícula cuatro cero cero ocho tres ocho siete cero - cero cero cero cero para poder llevar a cabo el desarrollo del programa de innovación culinaria con la construcción del hotel restaurante escuela, la producción en invernadero casa maya con uso de tecnología innovadora y automatización y viveros forestales y frutales, es decir, proyectos de desarrollo comunal sostenibles y sustentables. Manifiesta que de hecho ya cuentan con planos y diseños de construcción y con el presupuesto del mismo y que solo se está a la espera de poder tener un espacio en donde poder llevar a cabo este tipo de desarrollo e inversión. El Consejo Directivo una vez escuchada la intervención del Director de Plan Trifinio El Salvador, procede a realizar ciertos cuestionamientos que en el momento fueron contestados, como, por ejemplo: de donde provenían los fondos, que requisitos se requerían para poder intervenir una propiedad dada en comodato, contestándose que los fondos provenían de diferentes cooperantes internacionales, quienes en su mayoría no ponían limitaciones para poder intervenir inmuebles dados en comodato y que de hecho ya cuentan con otros comodatos en el distrito de San Ignacio, municipio de Chalatenango Norte, departamento de Chalatenango. El Consejo ha expuesto en la intervención hecha en esta sesión.

Directivo luego de la discusión del punto, emite el siguiente requerimiento a la Administración: Previo a resolver sobre el fondo de la petición, se ha tomado a bien requerirle al Licenciado Jorge Enrique Urbina, en su calidad de Director Ejecutivo de Plan Trifinio El Salvador, que presente la carpeta técnica de las obras a desarrollar, de tal forma que sea un proyecto sostenible y sustentable tal como se



V. Entrega de bono al personal que participó en la construcción de la sala de reuniones del FOSEP.

El Consejo Directivo en cumplimiento del Acuerdo No. 03-CDF-20/2024 tomado en sesión CDF-20/2024 del 23 de mayo de 2024 y considerando lo autorizado en memorándum PR-207/2024 por el Director Presidente, procede a realizar la entrega de los correspondientes bonos al personal operativo y técnico siguiente: Jaime Antonio Leiva López, José Francisco Cruz Hernández, Juan de Dios Rivera Pérez y Ricardo Ernesto Ábrego Bran. Agradeciendo el esfuerzo, dedicación y empeño demostrado en el desarrollo de la obra de construcción de la nueva sala de reuniones del FOSEP y además reconoce la contribución en el ahorro institucional generado.

VI. Presentación de Informe Primer Trimestre 2024, Subgerencia Administrativa.

La licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Subgerente Administrativo, procede a presentar el punto de la referencia. Inicia explicando cada uno de los objetivos de la Subgerencia, presenta las metas generales y procede a informar las principales acciones desarrolladas. Respecto al Activo fijo se refiere al descargo de equipos y la donación de estos a dos instituciones que se beneficiaron con los bienes. Explica que respecto a los insumos de limpieza se ha creado controles diarios y semanales que permiten tener una compra controlada y un mejor control del consumo de los mismos. Explica que la distribución de la papelería y útiles de oficina se registra por





FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A.

medio de requisiciones que permiten llevar el control del gasto a nivel de las unidades operativas. Presenta, en lo relacionado con el transporte, el registro de gasto en combustible tanto monetario como en galones. A continuación, presenta en detalle los costos de mano de obra de mantenimiento y adecuación de espacios, trabajos realizados por el personal de la Subgerencia, lo que, ha permitido una disminución en los costos de mantenimiento, comparados con los servicios que antes eran subcontratados. Presenta las actividades desarrolladas por la Unidad Informática, expresando que principalmente se enfocaron en administración de los servidores, seguridad de los sistemas de red tanto interna como externa, soporte técnico a fallas de equipos y sistemas, respaldos de información, mantenimiento de equipos informáticos y control de inventario del equipo asignado. Presenta el detalle de disminución de los costos de mantenimientos de equipos informáticos, respecto a la situación actual donde el jefe de la Unidad Informática proporciona estos servicios de mantenimiento. Muestra una comparación de los costos fijos del FOSEP relativos a los principales servicios. Finaliza describiendo las principales actividades de la Unidad de Archivo. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Entrega de Propuesta Código de Ética Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, manifiesta que de acuerdo con los requerimientos del Tribunal de Ética Gubernamental, la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP, considerando los lineamientos y el esquema proporcionado por el TEG, ha preparado la Propuesta del Código de Ética para el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, el que fue remitido con la convocatoria de la presente Sesión, por lo que solicita que si tienen observaciones o recomendaciones, las hagan llegar a la Gerencia General a fin de hacer los ajustes correspondientes y someterlo para su aprobación en la próxima sesión. Los Directores se dan por enterados de lo solicitado.

VIII. Aprobación Memoria de Labores FOSEP 2023

El Director Presidente consulta a los señores miembros del Consejo Directivo que, si tienen observaciones al proyecto de la Memoria de Labores FOSEP del año 2023, el cual fue le fue remitido oportunamente para sus observaciones y comentarios, a lo que manifestaron no disponer de observaciones. El Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-21/2024

Aprobar la Memoria de Labores del FOSEP correspondiente al ejercicio de 2023 y proceder a su respectiva divulgación y publicación en los medios digitales correspondientes. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

IX. Varios.

A. Delegación con base en el artículo 18 de la LCP, referente a Proceso de Subasta Inversa con número de referencia SI-01/2024.

El Licenciado José Danilo Escobar Romero, Jefe Unidad Jurídica, hace del conocimiento al Consejo Directivo sobre el memorándum PR-203/2024 que contiene el proceso de Subasta Inversa con número de referencia SI-01/2024 denominado "SUMINISTRO DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DEL FOSEP". Además, hace referencia al lineamiento para el procedimiento especial de Subasta Inversa (LIN-2024-016) dado por la DINAC y con base en los artículos 18 y 162 de la Ley de Compras Públicas, solicita que se apruebe el Documento de Solicitud de Oferta; el nombramiento de los Técnicos Evaluadores Licenciado Jesús Antonio Abarca Argueta, Licenciada Sindy Raquel Hernández Martínez y Licenciada Liana Geraldine Avelar de Guzmán; el informe de evaluación técnica del proceso; nombrar como Administradora de la Orden de Compra a la Licenciada Sindy Raquel Hernández Martínez; delegar al Director Presidente para que pueda aprobar enmiendas en caso que las hubiera; adjudicar





y firmar la orden de compra. El Consejo Directivo luego de conocer el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-21/2024

Aprobar el proceso de Subasta Inversa con número de referencia SI-01/2024 denominado "SUMINISTRO DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DEL FOSEP" y el Documento de Solicitud de Oferta; el nombramiento de los Técnicos Evaluadores: Licenciado Jesús Antonio Abarca Argueta, Licenciada Sindy Raquel Hernández Martínez y Licenciada Liana Geraldine Avelar de Guzmán; el informe de evaluación técnica del proceso; nombrar como Administradora de la Orden de Compra a la Licenciada Sindy Raquel Hernández Martínez y delegar al Director Presidente para que pueda aprobar enmiendas en caso que las hubiera; adjudicar y firmar la orden de compra.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

B. Delegación con base en el artículo 18 de la LCP, referente a Proceso de Subasta Inversa con número de referencia SI-02/2024.

El Licenciado José Danilo Escobar Romero, Jefe Unidad Jurídico, hace del conocimiento al Consejo Directivo sobre el memorándum PR-206/2024 que contiene el proceso de Subasta Inversa con número de referencia SI-02/2024 denominado "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EL PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2024". Además, hace referencia al lineam ento para el procedimiento especial de Subasta Inversa (LIN-2024-016) dado por la DINAC y con base en los artículos 18 y 162 de la Ley de Compras Públicas, solicita que se apruebe el Documento de Solicitud de Oferta; el nombramiento de los Técnicos Evaluadores: Licenciado Carlos Alexander Paz Morán, Licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro y Licenciado José Danilo Escobar Romero; nombrar como Administradora de la Orden de Compra a la Licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro; delegar al Director Presidente para que pueda

aprobar el informe de evaluación técnica del proceso, enmiendas en caso que las hubiera; adjudicar y firmar la orden de compra. El Consejo Directivo luego de conocer el punto, emite el siguiente:



ACUERDO No. 03-CDF-21/2024

Aprobar el proceso de Subasta Inversa con número de referencia SI-02/2024 denominado "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EL PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2024" y el Documento de Solicitud de Oferta; el nombramiento de los Técnicos Evaluadores Licenciado Carlos Alexander Paz Morán, Licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro y Licenciado José Danilo Escobar Romero; nombrar como Administradora de la Orden de Compra a la Licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro; delegar al Director Presidente para que pueda aprobar el informe de evaluación técnica del proceso, enmiendas en caso que las hubiera; adjudicar y firmar la orden de compra

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las veinte horas con veinticinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

161 Light

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP

El Salvador, C.A

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSFGUEDA

LÓPEZ GIRÓN LIC ROSA EV

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO

ARQ. ROXANA PATRIĆIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOL O DERAS

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS LIC. SILVIA EUGENTA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-22/2024

13 DE JUNIO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a las dieciséis horas del día trece de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-22/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTES:

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO:

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DIRECTOR SUPLENTE:

LIC: DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- 11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- []]. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Instructivo para Optimizar el Consumo de Papel.
- Propuesta de Nivelación de Personal a 1ra. Categoría. ٧.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes el arquitecto Ricardo Abrego Jefe de la Unidad Ambiental Ad-honorem para presentación del punto IV.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-21/2024 la cual se aprueba.

IV. Presentación Instructivo para Optimizar el Consumo de Papel.

El Arquitecto Ricardo Ábrego Bran, inicia la presentación explicando que la Unidad y el Comité de Gestión Ambiental, considerando que el papel es uno de los recursos identificados que se consumen o utilizan inherentes al quehacer institucional, ha considerado conveniente someter el referido instructivo a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo. Explica que el objetivo del instructivo es establecer e implementar estrategias para reducir el consumo de papel y fomentar las prácticas de reciclaje; éste tiene como referencias normativas la Ley de Medio Ambiente (Arts. 4, 6, 7 y 30) y la Ley de Compras Públicas (Art.34), y pretende establecer pautas y recomendaciones relativas al consumo de papel para el personal que trabaja en todas las áreas del FOSEP. Presenta las actividades institucionales donde se han identificado estrategias a implementar, siendo estas: a) Impresión de documentos; b) Presentaciones (PowerPoint, CANVA u otros); c) Correo electrónico; y d) Fotocopias. Explica las medidas generales a implementar, los aspectos relacionados a la reutilización y el reciclaje de papel. Finaliza explicando las actividades de monitoreo que serán ejecutadas en las diferentes áreas, a fin de identificar el uso de las bunas prácticas en la reducción del consumo de papel. El consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-22/2024

Aprobar el "Instructivo para Optimizar el Consumo de Papel", a fin de contribuir activamente al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y gestión ambiental

del FOSEP. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.



V. Propuesta de nivelación de personal a 1ra. Categoría.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, somete a consideración del Consejo Directivo el memorándum PR-213/2024, en el cual se propone la nivelación a 1ra. Categoría, de las únicas tres plazas cuyo personal a la fecha se encuentra en otra categoría; de acuerdo al cuadro siguiente:

Nombre de!	Título de la Plaza	Condición Actual		Condición Propuesta		Diferencia
empleado		Categoría	Salario	Categoría	Salario	Diferencia
Lissette Jacqueline Rodríguez Anaya	Subgerente Financiero	2a.	\$2,375.00	1 a.	\$2,500.00	\$125.00
Norma Marleny Rivera Alfaro	Subgerente Administrativo	4 a.	\$2,125.00	1a.	\$2,500.00	\$375.00
Patricia Elizabeti Torres Molina	Presupuestario	4a.	\$1,275.00	1a.	\$1,500.00	\$225.00

El Consejo Directivo luego de la discusión del punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-22/2024

Autorizar que, a partir del 1 de julio de 2024, se realice la nivelación del personal a 1ra. categoría de la manera siguiente:

Nombre del	Título de la	Condición Actual		Condición Propuesta		Diferencia
empleado	Plaza	Categoría	Salario	Categoría	Salario	Diferencia
Lissette Jacqueline Rodríguez Anaya	Subgerente Financiero	2a.	\$2,375.00	1a.	\$2,500.00	\$125.00
Norma Marleny Rivera Alfaro	Subgerente Administrativo	4a.	\$2,125.00	1a.	\$2,500.00	\$375.00
Patricia Elizabeth Torres Molina	Presupuestario	4 a.	\$1,275.00	1a.	\$1,500.00	\$225.00

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Varios

A. Autorización pago complemento salario básico Ing. Silvia Girón de Mena.

Se informa que a la ingeniera Silvia Patricia Girón de Mena, Subgerente Técnico, le ocurrió una fractura de falange proximal quinto atejo derecho y que le fue extendida incapacidad por cuarenta y cinco días a partir del 23 de mayo al 6 de julio de 2024, por la Doctora Ana María del Socorro Jule Acosta de López (J.V.P.M. No. 2525), Doctor en Medicina del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. El Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP en el Art. 44 señala el subsidio diario que se pagará, según diferentes categorías, por lo que se presenta el caso a Consejo Directivo con el objeto de que se autorice el pago del complemento del cien por ciento del salario. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 03-CDF-22/2024

Autorizar a la Administración del FOSEP a pagar que la ingeniera Silvia Patricia Girón de Mena, Subgerente Técnico, el complemento del salario básico que le corresponde debiendo tomar como base el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, por los cuarenta y cinco días de la incapacidad comprendidos del 23 de mayo al 6 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, según certificado de incapacidad emitido por la Doctora Ana María del Socorro Jule Acosta de López (J.V.P.M. No. 2525), Doctor en Medicina del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

B. Aprobación Misión Oficial del Auditor Interno para participación en el IV Congreso Regional de Auditoría Interna 2024.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente somete a consideración del Consejo Directivo lo planteado en el memorándum PR-217/2024. Explica que en atención a invitación recibida por la licenciada Yannette Esmeralda Oliva, Auditor Interno, para participar en el IV Congreso Regional de Auditoría Interna, 2024; a celebrarse los días 8 y 9 de julio de 2024, en modalidad híbrida (virtual y presencial) en el Hotel Casa Santo Domingo, Antigua Guatemala, Guatemala; bajo el tema "El Auditor Interno como aliado estratégico: un paso adelante en el aporte de valor". Se anexa el detalle de la invitación y el

brochure del mismo. Se considera que la participación presencial de la licenciada Esmeralda Oliva en el referido Congreso sería de grandes beneficios para el FOSEP. Por lo anterior, solicita al Consejo Directivo la Aprobación de la Misión Oficial del Auditor Interno para participación en el IV Congreso Regional de Auditoría Interna 2024. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 04-CDF-22/2024

- Autorizar la Misión Oficial para participación de la licenciada Yannette Esmeralda Oliva, Auditor Interno en modalidad presencial, en el IV Congreso Regional de Auditoría Interna, 2024 a celebrarse los días 8 y 9 de julio de 2024, en el Hotel Casa Santo Domingo, Antigua Guatemala, Guatemala y cancelar la cuota de inscripción en el mismo, por un monto de US\$475.00 mas IVA.
- Autorizar el pago a la licenciada Yannette Esmeralda Oliva, Auditor Interno, el correspondiente transporte terrestre: San Salvador – Antigua Guatemala -San Salvador.
- 3. Autorizar cancelar a la licenciada Yannette Esmeralda Oliva, Auditor Interno, los viáticos correspondientes, según lo consignado en el "Reglamento para pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y otros Gastos en Misiones Oficiales", los cuales corresponden a US\$600.00, en concepto de viáticos y gastos de viaje.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

C. Aprobación del Código de Ética del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.

El Director Presidente consulta a los señores miembros del Consejo Directivo que si tienen observaciones a la Propuesta Código de Ética del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, la cual les fue remitida



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A.



oportunamente para sus observaciones y comentarios, a lo que manifestaron no disponer de observaciones. El Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 05 CDF 22/2024

Aprobar el Código de Ética del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión y comunicarlo al Tribunal de Ética Gubernamental. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

D. Informe de Presidencia.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, informa que sobre la contratación del estudio del proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana", la cual es prioritaria y urgente para el MOPT la aprobación del financiamiento, se le ha solicitado por parte del Propietario, darle la más alta prioridad. Explica que este día se recibió la solicitud de financiamiento, la que al ser revisada se encontró algunas condiciones que deben ser subsanadas por el Propietario, lo cual se le comunicó y se comprometió a resolverlas

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la ses ón, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con treinta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

FOSEP El Salvador, C.A.
and the second of the second o
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUBILLO BARAHONA
Samo I
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
God man
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS LIC. SILVIA EUGENÍA OROZCO BARRA
ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-23/2024

14 DE JUNIO DE 2024

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión –FOSEP, a las dieciocho horas del día catorce de junio de dos mil veinte y cuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-23/2024, la cual se celebra en modalidad virtual por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes en modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTES:

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada; sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- Aprobación de los Puntos de Agenda.
- 111. Aprobación ampliación al Presupuesto Especial del FOSEP 2024.
- IV. Informe Técnico solicitud de financiamiento Estudio del Proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana".
- V. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, para presentación del punto III, la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para presentación del punto IV

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

El Salvador, C.A.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Aprobación Ampliación al Presupuesto Especial del FOSEP 2024.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, informa y solicita al Consejo Directivo, la aprobación de ampliación al Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y Régimen de Salarios 2024, de conformidad a solicitud presentada por la Subgerencia Técnica en memorándum No.ST-215/2024 de fecha 12 de junio del año en curso, para actualizar el Plan Anual de Inversiones Financieras del ejercicio 2024, a fin de incorporar en el presupuesto el Estudio del Proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, Departamento de Santa Ana" por un monto de hasta US\$2,171,992.06 (exento de IVA); esta solicitud obedece a la autorización emitida en nota Ref.MH-DGICP-DGI/001.248/2024 de fecha 10 de junio del 2024, donde el Ministerio de Hacienda autoriza para iniciar el trámite de financiamiento con el FOSEP para realizar por parte del MOPT, el Estudio del Proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, Departamento de Santa Ana"; por consiguiente el Director Presidente solicita a los miembros del Consejo Directivo su aprobación; con base al Art. 21 literal d) de la Ley de FOSEP y lo establecido en el numeral 4 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Especial del FOSEP del ejercicio 2024; haciendo mención que el Presupuesto Especial del FOSEP Decreto No.48 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda; Diario Oficial No. 241 del 22 de diciembre de 2023, habiendo sido esta favorable, se autoriza a la Administración que proceda con lo solicitado por el Director Presidente y Gerente General, el Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF- 23/2024

A. Autorizar la ampliación del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios para el ejercicio 2024; en el apartado de INGRESOS en el especifico presupuestario 32102 Saldo Inicial en Banco de la



FONDO SALVADOREÑO PARA-ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, CIA-

cuenta presupuestaria 321 Saldos Iniciales de Caja y Banco por US\$2,171,992.06 (exento de IVA); en el apartado de EGRESOS en el especifico presupuestario 63201 al Gobierno Central de la cuenta presupuestaria 632 Préstamos por US\$2,171,992.06 (exento IVA) para el financiamiento al Estudio del Proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana";

 B. Autorizar a la Subgerencia Financiera remitir al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, la Certificación Presupuestaria correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

IV. Informe Técnico solicitud de financiamiento Estudio del Proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana"

La ingeniera Eugenia Meza, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 06/2024, que contiene la solicitud de financiamiento correspondiente al estudio citado en la referencia. El Propietario de este estudio es el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) la unidad solicitante, la Dirección de Planificación de la Obra Pública. (DPOP). El estudio tiene por objeto formular los Estudios de selección de alternativas y Diseño Final para la construcción de las obras, correspondientes a la alternativa seleccionada para la planta de tratamiento de aguas residuales del Lago de Coatepeque, estaciones de bombeo de aguas residuales, introducción de alcantarillado sanitario, fortalecimiento del servicio de agua potable e introducción de red colectora de aguas Iluvias. El Lago de Coatepeque se ubica a 18 kilómetros al sur de la ciudad de Santa Ana a una altitud promedio de 745 metros, sobre el nivel del mar, tiene una superficie de 25.3 kilómetros cuadrados y una profundidad de 115 metros. La cuenca está compartida entre los municipios de Santa Ana, El Congo e Izalco. La ubicación de las

comunidades y colonias en el área de influencia se encuentran en la ladera arriba de la Calle Circunvalación que rodea el espejo del lago, donde reside la mayoría de los pobladores; en cambio, las quintas residenciales o recreativas y centros turísticos público y privados se ubican en la ribera del lago y en la Isla Teopán. Los negocios turísticos como hoteles, hostales y restaurantes se ubican a ambos lados de dicha calle y de la que proviene del paso a desnivel desde la ciudad de El Congo. El estudio busca Formular los Estudios de selección de alternativas y Diseño Final para la construcción de las obras, correspondientes a la alternativa seleccionada para la planta de tratamiento de aguas residuales del Lago de Coatepeque, estaciones de bombeo de aguas residuales, introducción de alcantarillado sanitario, fortalecimiento del servicio de agua potable e introducción de red colectora de aguas Iluvias. El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte gestionó ante el Ministerio de Hacienda, la Autorización para iniciar trámite de financiamiento con el FOSEP para la elaboración del Estudio y ésta fue concedida a través de nota MH.DGICP.DGI/001.248/2024, del 10 de junio de 2024 y el día 14 de junio de 2024, se recibió la solicitud de financiamiento para el Estudio, remitida por el Ministerio de Obras Púbicas y de Transporte. El procedimiento de selección y contratación: El ministro de obras públicas y de transporte en la nota de remisión de la solicitud de financiamiento detalla que la contratación del estudio se enmarca bajo la ley de "Disposiciones Especiales y Transitorias para la adquisición, contratación y pago de las obras, bienes y servicios relacionados a proyectos de Turismo", informando además que en el contrato se consignará que está exento de IVA. Por otra parte, se adjunta la Resolución Ministerial Razonada en relación con el proceso de contratación del estudio del proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana". La cual resuelve: Autorizase la aplicación de las DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION Y PAGO DE LAS OBRAS, BIENES Y SUPERVISION RELACIONADOS A PROYECTOS DE TURISMO POR EL PERIODO DE SEIS MESES, misma que ha sido prorrogada por UN AÑO de conformidad al Decreto



³ 7.5 173

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP



Legislativo Nº 975 de fecha diecinueve de marzo del presente año; en razón de la excepcionalidad, prioridad, celeridad y urgencia del estudio del proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana"; debiendo resguardar la racionalidad del gasto público, ética, oportunidad, celeridad y eficiencia. De conformidad al artículo 3 de las citadas Disposiciones el MOPT consideró como modalidad de contratación la Adjudicación por conexión, estableciéndola preferentemente, como modalidad, de escogitación de personas naturales o jurídicas cuando hayan demostrado capacidad compromiso, celeridad en el manejo de anteriores contrataciones con la administración pública o que se encuentren ejecutando proyectos estratégicos de utilidad pública u otros de interés público; bastando con la comunicación y aceptación de los contratistas, para la adjudicación requerida. Dicho lo anterior, a través de nota con referencia DMOP-526-30/04/2024 el Ministro de Obras Públicas y de Transporte solicita al Consultor Técnica y Proyectos, S.A. (TYPSA) la prestación de servicios para el estudio del proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana". Adjunto a la Solicitud de Financiamiento el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte remite la Oferta Técnica, Oferta Económica y nota de oferta económica, por el monto que asciende a DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 06/100 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,171,992.06), cantidad exenta de IVA. En razón a lo anterior la Subgerencia Técnica en su dictamen considera que la elaboración del estudio es trascendente, ya que es uno de los proyectos que el Gobierno Central se encuentra ejecutando que promueven el turismo y a efecto de esto, impulsa la economía del país, realizando adecuaciones e intervenciones en espacios que mejoren la infraestructura de sitios que promueven el turismo y en consecuencia contengan componentes estratégicos para el mejor funcionamiento de estos y así mismo en sus conclusiones considera A) La solicitud de financiamiento presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte cumple con los requerimientos

para ser declarada elegible de financiamiento, de acuerdo con la Ley del FOSEP y al Instructivo para Selección y Contratación de Expertos Consultores para el Financiamiento de Estudios y Actividades de Preinversion de Proyectos Estratégicos y Especiales. B) El estudio es compatible con los Planes del Gobierno de El Salvador, ya que se busca Formular los Estudios de selección de alternativas y Diseño Final para la construcción de las obras, correspondientes a la alternativa seleccionada para la planta de tratamiento de aguas residuales del Lago de Coatepeque, estaciones de bombeo de aguas residuales, introducción de alcantarillado sanitario, fortalecimiento del servicio de agua potable e introducción de red colectora de aguas lluvias. C) El Propietario cuenta con la Autorización de la Operación de Crédito emitida por el Ministerio de Hacienda. D) El monto negociado entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y el Consultor Técnica y Proyectos, S.A. (TYPSA) se encuentra acorde con el alcance de las diferentes actividades que se realizarán durante la elaboración del estudio, descritos en los Términos de Referencia. El consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 02-CDF-23/2024

- A. Declarar Elegible de Financiamiento la solicituo presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para la realización del estudio del proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana".
- B. Aprobar el monto de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 06/100 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,171,992.06), solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para contratar al Consultor Técnica y Proyectos, S.A. (TYPSA) para el desarrollo de la consultoría estudio del proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque,

- departamento de Santa Ana", basándose en la Oferta Económica y la Oferta Técnica correspondiente al estudio.
- c. De acuerdo a lo manifestado por el MOPT, el estudio se encuentra exento de IVA, DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION Y PAGO DE LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS A PROYECTOS DE TURISMO POR EL PERIODO DE SEIS MESES, misma que ha sido prorrogada por UN AÑO de conformidad al Decreto Legislativo No 975 de fecha diecinueve de marzo del presente año.
- D. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch)
 y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP. Este Acuerdo lo ratifica el
 Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-24/2024

Conocida la solicitud del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte en adelante denominado "El Bereficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del estudio del proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana", y analizado el documento FDI No.06/24 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

I. Asignar al Minister o de Obras Públicas y de Transporte en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 06/100 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, \$2,171,992.06 (exento de IVA) con carácter reembolsable y con cargo a las recuperaciones del préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación de la empresa consultora Técnica

y Proyectos, S.A. (TYPSA), para la formulación del estudio del proyecto 8667 denominado "Construcción de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana" bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

Hasta la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 06/100 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,171,992.06).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2024, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2024, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto del estudio del proyecto 8667 denominado "Construcción

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP El Salvador, C.A.

de Acueducto y Sistema de Saneamiento en comunidades aledañas al Lago de Coatepeque, departamento de Santa Ana".

178

F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo treinta (30) meses, a partir de la suscripción del Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

- 1. Los requisitos que deberán ser cumplidos para los pagos a consultores:
 - a) Solicitud de desembolso firmada y sellada por el funcionario que representará al Beneficiario ante el FOSEP "Operador de Crédito", con autorización para firmar solicitudes de desembolso, acompañada de la documentación requerida por el FOSEP.
 - b) Acta de Recepción Parcial por cada informe (Entregable) recibido a satisfacción por el Beneficiario, firmado y sellado por el Administrador (es) del Contrato y por el consultor.
 - c) Factura en Original y copia a nombre de FOSEP suscrita por el Representante Legal del Consultor.
 - d) Remisión al FOSEP de nota en concepto de aplicación de sanción o multa contractual, emitida por el Beneficiario (administrador de contrato) y detallar en números y letras el monto a descontar y la razón correspondiente. (si la hubiere)
 - e) Acuerdo de Consejo Directivo que autoriza al área Financiera los pagos de cada uno de los desembolsos a otorgar según lo estipule el Contrato suscrito entre Beneficiario y Consultor, el cual será emitido en la sesión de Consejo, en que sea presentado por la Subgerencia Técnica el Informe correspondiente, junto con su respectivo pronunciamiento.

Pago final:



- a) Solicitud de desembolso firmada y sellada por el funcionario que representará al Beneficiario ante el FOSEP "Operador de Crédito", con autorización para firmar solicitudes de desembolso acompañada de la documentación requerida por el FOSEP.
- b) Acta de recepción total del estudio recibido a satisfacción por el Beneficiario, firmado y sellado por el Administrador (es) del Contrato y por el consultor.
- c) Factura en original y copia a nombre de FOSEP suscrito por el Representante Legal del Consultor y en el caso de Devolución de Retenciones deberá ser un Recibo suscrito por el representante legal del consultor.
- d) Remisión al FOSEP de nota en concepto de aplicación de sanción
 o multa contractual, emitida por el Beneficiario (administrador de
 contrato); y detallar en números y letras el monto a descontar y la
 razón correspondiente. (si la hubiere)
- e) Acuerdo de Consejo Directivo de autorización del pago del informe Final y (devolución de retención si hubiere); el cual será emitido en la sesión de Consejo, en que sea presentado por la Subgerencia Técnica el Informe Final, junto con su respectivo pronunciamiento.
- 2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.
- H. CONDICIONES PREVIAS PARA EL INICIO Y LA AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSOS

Los requisitos necesarios, previos a la autorización de los desembolsos del financiamiento, los cuales serán verificados por el área técnica de FOSEP:

- a) Designación del funcionario que representará al Beneficiario ante el FOSEP "Operador de Crédito", autorizado por la máxima autoridad, para firmar solicitudes de desembolsos.
- b) Nombramiento del Administrador (es) del Contrato.
- c) Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda que designa las condiciones de pago al FOSEP, del crédito otorgado al Beneficiario.
- d) El Usuario del Fondo (Beneficiario) entregue al FOSEP copias legalizadas del contrato de prestación de servicios de consultoría suscrito con el consultor.
- e) El Usuario del Fondo (Beneficiario) debe proporcionar la documentación pertinente, que permita al FOSEP verificar las operaciones realizadas con recursos del financiamiento otorgado.
- f) Que el Beneficiario mediante nota informe al FOSEP, que el Consultor ha presentado, las garantías y fianzas exigidas en el respectivo contrato de prestación de servicios de consultoría, anexando copias de garantías con el visto bueno de la Unidad Jurídica del Beneficiario.
- g) Acuerdo de Consejo Dírectivo de Autorización del Financiamiento.
- h) Acuerdo de Consejo Directivo que autoriza al área Financiera los pagos de cada uno de los desembolsos a otorgar según lo estipule el Contrato suscrito entre Beneficiario y Consultor, el cual será emitido en la sesión de Consejo, en que sea presentado por la Subgerencia Técnica el Informe correspondiente, junto con su respectivo pronunciamiento.

I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de

gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.



J. OTRAS CONDICIONES

- La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Administrador de Contrato.
- El Beneficiario entregará al FOSEP un ejemplar en versión digital del Informe final, presentado por el Consultor.
- 3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Administrador de Contrato, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
- El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de los avances que se generen durante el desarrollo de los estudios.
- 5. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, podrá suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando el Beneficiario así lo solicite y comunique las razones respectivas.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que los directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cuarenta minutos



del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAÈL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYA LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUJULO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-24/2024

27 DE JUNIO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión — FOSEP, a las dieciséis horas del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-24/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base

en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in sltu, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE:

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTES:

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRIÇIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO:

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO:

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Actas CDF-22/2024 y CDF-23/2024.
- IV. Informe Técnico de Elegibilidad de Financiamiento Estudio de Diseño del Proyecto 8164 denominado "Construcción y equipamiento de Ciudadela Tecnológica en el municipio de Chinameca, departamento de San Miguel".
- V. Propuesta de dar en comodato el inmueble con No. de matricula 40083870-00000 Plan Trifinio El Salvador.

VI. Varios.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno las Actas No. CDF-22/2024 y CDF-23/2024 las cuales se aprueban.

En esta sesión se encuentran presentes el Ingeniero Juan de Dios Rivera, Analista Técnico, para presentación del punto IV y la licenciada Norma Marleny Rivera, Subgerente Administrativo para la presentación del punto VI.

IV. Informe Técnico de Elegibilidad de Financiamiento Estudio de Diseño del Proyecto 8164 denominado "Construcción y equipamiento de Ciudadela Tecnológica en el municipio de Chinameca, departamento de San Miguel".

El ingeniero Juan de Dios Rivera; Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 09/2024, que contiene la solicitud de financiamiento correspondiente al estudio citado en la referencia. El Propietario de este estudio es Ministerio Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y la unidad solicitante, la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas/Dirección de Educación de III Ciclo, Media y Tecnología. El objetivo del estudio es desarrollar una oferta educativa técnica superior para la formación de recurso humano calificado, acorde con las demandas del sector productivo, en áreas de interés agrícola, energética e industrial en la zona oriental de El Salvador. La localización Geográfica del proyecto se encuentra en lugar conocido como "El Llano", municipio de Chinameca y departamento de San Miguel. El estudio permitirá formular la carpeta técnica para la construcción y equipamiento de la Ciudadela Tecnológica; así como, elaborar tres planes de

184

estudio articulados entre el Bachillerato Técnico y el Nivel Superior en las áreas productivas de Energía Renovable, Transporte Multimodal y Agroindustria, y tres diplomados en las áreas mencionadas. El MINEDUCYT tramitó ante el Ministerio de Hacienda, la Autorización para iniciar trámite de financiamiento con el FOSEP para la elaboración del Estudio y ésta fue concedida a través de nota MH.DGICP.DGI/001.094/2024, del 12 de marzo de 2024 y la solicitud de Financiamiento fechada 11/junio/2024, remitida y firmada por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología fue recibida en FOSEP, el 12 de junio de 2024 por un monto de US\$695,452.95 (incluye el IVA), el MINEDUCYT a través de nota con referencia DFI-365/2024, solicito la certificación de asignación presupuestaria para el estudio en referencia. La Subgerencia Técnica en su dictamen considera que la elaboración del estudio es significativa para el desarrollo del país, ya que es un proyecto que desarrollará una oferta educativa técnica superior para la formación del recurso humano calificado, acorde con las demandas del sector productivo, en áreas de interés agrícola, energética e industrial en la zona oriental de El Salvador. Y asimismo concluyen que: A) la solicitud de financiamiento presentada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) cumple con los requerimientos para ser declarada elegible de financiamiento, de acuerdo a la Ley e Instructivo para el Financiamiento de Estudios y Actividades de Preinversión del FOSEP. B) El Propietario cuenta con la Autorización de la Operación de Crédito emitida por el Ministerio de Hacienda. El Consejo Directivo luego de discutir el punto,

ACUERDO No. 01-CDF-24/2024

emite el siguiente:

A. Declarar Elegible de Financiamiento la solicitud presentada por el Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), para la realización del Estudio de Diseño del proyecto 8164 denominado "Construcción y equipamiento de Ciudadela Tecnológica en el municipio de Chinameca, departamento de San Miguel".



- \bigcirc
- B. Autorizar entregar al MINEDUCYT a través de la Subgerencia Financiera el certificado de asignación presupuestaria.
- C. Autorizar entregar al MINEDUCYT a través de la Subgerencia Técnica la designación de un representante del FOSEP para conformar el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO).

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Propuesta de dar en comodato el inmueble con No. de matrícula 40083870-00000 a Plan Trifinio El Salvador

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente del Consejo Directivo del FOSEP, se pronuncia en relación al memorándum con número de referencia PR-237/2024, en el sentido que, en la Sesión CDF-21/2024, de fecha seis de junio de éste año, se tuvo la participación del Director Ejecutivo Nacional El Salvador de Plan Trifinio El Salvador-Guatemala-Honduras, Lic. Jorge Enrique Urbina, quien expuso que solicita en comodato por cinco años (2024-2029) el inmueble con número de matrícula cuatro cero cero ocho tres ocho siete cero - cero cero cero cero cero, propiedad del FOSEP, el cual está ubicado en Barrio El Transito, distrito de La Palma, municipio de Chalatenango Norte, departamento de Chalatenango para poder llevar a cabo el desarrollo del programa de innovación culinaria con la construcción del hotel restaurante escuela; la producción en invernadero casa maya con uso de tecnología innovadora y automatizada; viveros forestales y frutales, todo en beneficio de la comunidad. Que luego de haberse discutido el punto en esa sesión, se consideró, previo a resolver sobre el fondo de la petición, requerirle al Licenciado Jorge Enrique Urbina, en su calidad de Director Ejecutivo Nacional El Salvador de Plan Trifinio El Salvador-Guatemala-Honduras que presentara la carpeta técnica de las obras a desarrollar en el inmueble solicitado en comodato, de tal forma que sea un proyecto sostenible y sustentable tal como se expuso en la intervención hecha en dicha sesión. Continúa manifestando el Director Presidente que subsanaron en tiempo y en legal forma lo requerido, por ende, es necesario pronunciarse en relación a la solicitud; se procede hacer una recapitulación sobre lo solicitado por el Director Ejecutivo Nacional El Salvador de Plan Trifinio El Salvador-Guatemala-Honduras; en relación al inmueble con número de matrícula cuatro cero cero ocho tres ocho siete cero - cero cero cero cero, propiedad del FOSEP. Además, se toma en consideración y discusión: a) La solicitud de donación irrevocable a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, petición que fue hecha por el Licenciado José Mauricio Pineda Rodríguez en su calidad de Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino, sobre el mismo inmueble; b) La solicitud de contrato de comodato a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal de Barrio El Transito (ADESCOBTRAN) del distrito de La Palma, municipio de Chalatenango Norte, departamento de Chalatenango; petición que fue hecha por la Junta Directiva de ADESCOBTRAN, sobre el mismo inmueble; c) Acuerdo número 02-CDF-04/2024 tomado por el Consejo Directivo del FOSEP en la Sesión número CDF-04/2024, en fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se autorizó que el Centro Escolar del Barrio El Transito, distrito de La Palma, municipio de Chalatenango Norte, departamento de Chalatenango utilizara una parcela de aproximadamente 30 x 40 metros del referido inmueble, el Consejo Directivo habiendo analizado la situación emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-24/2024

- 1. Dar en comodato el inmueble con número de matrícula cuatro cero cero ocho tres ocho siete cero cero cero cero cero cero, propiedad del FOSEP, el cual está ubicado en Barrio El Transito, distrito de La Palma, municipio de Chalatenango Norte, departamento de Chalatenango a favor de la Comisión Trinacional del Plan Trifinio El Salvador-Guatemala-Honduras por un plazo de cinco años que podrá prorrogarse por periodos iguales.
- Ordenar a la Unidad Jurídica que elabore el proyecto del contrato de comodato para que sea validado en la próxima sesión.

观社主

- 3. En consecuencia, se deja sin efecto en su totalidad el Acuerdo número 01-CDF-16/2024, tomado en la Sesión número CDF-16/2024 del Consejo Directivo del FOSEP en fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro
- 4. Declarar no ha lugar la solicitud de donación irrevocable del inmueble propiedad del FOSEP con número de matrícula cuatro cero cero ocho tres ocho siete cero - cero cero cero cero cero, el cual está ubicado en Barrio El Transito, distrito de La Palma, municipio de Chalatenango Norte, departamento de Chalatenango, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología; petición que fue hecha por el Licenciado José Mauricio Pineda Rodríguez en su calidad de Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino, en fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.
- 5. Declarar no ha lugar la solicitud de contrato de comodato del inmueble propiedad del FOSEP con número de matrícula cuatro cero cero ocho tres ocho siete cero - cero cero cero cero cero, el cual está ubicado en Barrio El Transito, distrito de La Palma, municipio de Chalatenango Norte, departamento de Chalatenango, a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal de Barrio El Transito (ADESCOBTRAN) del distrito de La Palma, municipio de Chalatenango Norte, departamento de Chalatenango; petición que fue hecha por la Junta Directiva de ADESCOBTRAN, en fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.
- 6. En razón de haberse emitido el Acuerdo número 02-CDF-04/2024 por el Consejo Directivo del FOSEP en la Sesión número CDF-04/2024, en fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se autorizó que el Centro Escolar del Barrio El Transito, distrito de la Palma, municipio de Chalatenango Norte, departamento de Chalatenango utilizara una parcela de aproximadamente 30 x 40 metros del referido inmueble, en ese sentido es razonable condicionar el contrato de comodato a respetar el derecho

concedido mediante dicho acuerdo hasta el vencimiento del plazo (31/12/2024).



Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Varios

"Informe de Resultado de Evaluación de Ofertas para la Contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota de Vehículos del FOSEP".

La Licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Subgerente Administrativo; procede a presentar el Memorándum SA-246/2024; en el que da a conocer el Informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el proceso realizado por el método de Comparación de Precios, con Ref.: No. CP-05/2024/P0068-2024; para la Contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota de Vehículos del FOSEP". En el que presentaron ofertas las empresas siguientes: 1) MF AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.; 2) SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.: 3) ANA SILVIA PALACIOS MARTÍNEZ Y 4) MULTISERVICIOS AG, S.A. DE C.V.: en la que se revisó la capacidad legal, técnica y financiera. Se procedió a revisar todas las ofertas para determinar el análisis de evaluación según los términos establecidos en el Documento de Solicitud de Oferta (DSO), comparando los precios de las cotizaciones y ordenándolas de menor a mayor, evaluando en primer lugar a: MF AUTOMOTRÍZ, S. A. DE C.V., quien no cumplió con la evaluación legal; por lo tanto, no pasa a la siguiente etapa. Se continuó con la evaluación de la segunda oferta que seguía con el precio más bajo, la que si cumple con todo lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta; la que corresponde a la cotización de menor precio, presentada por SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.; respecto a las ofertas restantes que fueron revisadas no se procedió a su evaluación, porque el precio ofertado superó a la Oferta que cumple con las especificaciones legales, técnicas y financieras. A continuación, el cuadro de la descripción de las ofertas, con los montos respectivos.



189

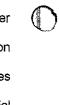
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP

)	Descripción	Empresa	Monto			
			ofertado			
		1) MF AUTOMOTRÍZ, S. A. DE C.V.;	\$158.51			
	"Servicio de Mantenimiento	2) SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA,				
	Preventivo y Correctivo de	S.A. DE C.V.	\$193.00			
	<u>la Flota de Vehículos del</u>	O) AND OUT (IA DAY A OLOG MADTÍNEZ	0.440.00			
	FOSEP"	3) ANA SILVIA PALACIOS MARTÍNEZ	\$440.00			
		4) MULTISERVICIOS AG, S.A. DE C.V.	\$849.99			

Por lo tanto, dadas las consideraciones anteriores y después de haber revisado todas las ofertas, se hace el análisis de evaluación según el DSO y se comparan los precios de las cotizaciones, ordenándose de menor a mayor y evaluando en primer lugar a MF AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.; la cual no cumplió con la evaluación legal y debido a esto no pasó a la siguiente etapa; El Panel de Evaluación de Ofertas, designado para este proceso, recomienda al Consejo Directivo del FOSEP, adjudicar a la empresa: SERVICIO AUTOMOTRÍZ ESPAÑA, S.A. DE C.V., para el Suministro de "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota de Vehículos del FOSEP". Dados los resultados presentados, se solicita al Consejo Directivo la aprobación del Informe legal, financiero y técnico del proceso, a fin de continuar la segunda etapa correspondiente a la evaluación económica. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, solicita que en el informe se incluya la opinión de la debida diligencia realizada por el Oficial de Cumplimiento LCP y se presente en la próxima sesión.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que

han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSÓN ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUJÍLLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA Nø. CDF-25/2024

04 DE JULIO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión — FOSEP, a las dieciséis horas del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-25/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma

